# 0000100643

**Provincia** 

MANABI

Ciudad

**MANTA** 

Estado Civil

#### EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758 www.registropmanta.gob.ec

#### Acta de Inscripción

Registro de: COMPRA VENTA Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo: Folio Inicial: 0

Folio Final: Número de Inscripción: 3794 Periodo: 2017 Número de Repertorio: 9442

Fecha de Repertorio: jueves, 30 de noviembre de 2017

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 30 de noviembre de 2017 16:46

Tipo Cliente Cédula/RUC/Pasaporte Nombres Completos o Razón Social

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

1792407001001

**COMPRADOR** 

0500673579 EGUEZ VIERA HUGO LEONARDO CASADO(A) MANTA Natural MANABI

Juridica

**VENDEDOR** 

LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA NOTARIA QUINTA

Oficina donde se guarda el original: Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves. 14 de septiembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución: Afiliado a la Cámara:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral Fecha Apertura Nro. Ficha Superficie Tipo Bien Tipo Predio 1071307361 31/05/2017 11:33:58 62333 14,08 m2. **OFICINA** Urbano

#### Linderos Registrales:

OFICINA A (T1) Planta Noveno Piso Alto Del Edificio Manta Business Center ubicado en esta ciudad de Manta, circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos. Por arriba: lindera con planta Piso Nº10 del Edificio y Oficina A (T1). Por abajo: lindera con la planta Piso nº8 del Edificio y Oficina A (T1). Por el norte: lindera con área de circulación comunal y Oficina B(T1), partiendo de Oeste hacia el Este en 4.80 m, desde este punto hacia el Sur en 1.57 m, desde este punto hacia el Este en 3.70 m. por el sur: lindera con vacio hacia área comunal de circulación en 6.60m. por el este: lindera con áreas comunales de ductos de voz y datos y cuarto de aires acondicionados, partiendo del Norte hacia el Sur en 3.15 m, desde este punto hacia el Oeste en 1.90 m, desde este punto hacia el Sur en 1.95 m. por el oeste: lindera con vacio hacia propiedad particular colindante en 6.67 m. AREA: 47,20 m2. Alícuota: 0,0037 %. Área de terreno: 6,80 m2. Área común: 29,08 m2. Área bruta: 76,28 m2. SOLVENCIA: LA OFICINA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Plazo:

Dirección del Bien: Edificio Manta Business Center ubicado en esta ciudad de Manta

31/05/2017 11:54:46

Superficie del Bien: 14,08 m2.

Código Catastral Fecha Apertura Nro. Ficha Superficie Tipo Bien Tipo Predio 1071307142

> METROS NTO

ESTACIONAMIE Urbano

**CUADRADOS** 

1,841.88

#### Linderos Registrales:

ESTACIONAMIENTO No. 110 del EDIFICIO "MANTA BUSINESS CENTER".- Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Por arriba: lindera con la planta de subsuelo N°1 y estacionamiento N°65. Por abajo: lindera con la planta de subsuelo N°3 y estacionamiento Nº159. Por el norte: lindera con área de circulación vehicular en 3.10m. Por el sur: lindera con estacionamiento Nº 111 en 3.10m. Por el este: lindera con estacionamiento N°109 en 0.95 más 0.20 más 1.00 más 0.20 y mas 2.85 m. por el oeste: lindera con terreno de propiedad particular en 4.80 m.área neta: 14,68m2. Alícuota: 0,0012 %. Área de terreno: 2,21 m2. Área común: 9,43 m2. Área bruta: 24,11 m2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

62336

Dirección del Bien: EDIFICIO "MANTA BUSINESS CENTER"

Superficie del Bien: 1,841.88 METROS CUADRADOS

Impreso por: yoyi\_cevallos Sigre viernes, 1 de diciembre de 2017 Pag 1 de 2 Registro de: COMPRA VENTA Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo: Folio Inicial: 0

Número de Inscrinción: 3794 Folio Final: 0

Número de Inscripción:3794Folio Final:0Número de Repertorio:9442Periodo:2017

Fecha de Repertorio: jueves, 30 de noviembre de 2017

Código Catastral		Fechs Apertura	Nro, Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1071307164	**	31/05/2017 11:40:26	62335	14,08 m2.	BODEGA	Urbano

#### Linderos Registrales:

BODEGA N°59: DEL EDIFICIO "MANTA BUSINESS CENTER.- Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Por arriba: Lindera con la planta de subsuelo N°1 y Bodega N°21. Por abajo: Lindera con la planta de subsuelo N°3 y Bodega N°100. Por el norte: Lindera con pasillo de distribución en 2.00 m. Por el sur: Lindera con Bodega N°55 en 2.00 m. Por el este: Lindera con Bodega N°58 en 1.55 m. Por el oeste: Lindera con Bodega N'60 en 1.55 m. área neta: 3.10 m2. Alícuota: 0,0002% Área de terreno: 0,37 m2. Área común: 1,57 m2 Área bruta: 4,67 m2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Dirección del Bien: EDIFICIO "MANTA BUSINESS CENTER

Superficie del Bien: 14,08 m2.

#### 5.- Observaciones:

Compraventa de Oficina A del Noveno piso, Estacionamiento ciento diez (110) y Bodega cincuenta y nueve (59) de la Torre Uno del Edificio Manta Business Center del Cantón Manta.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Sigre



# Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000100644

2017	13	08	05	P02976

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGA LA ASOCIACION
O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER
CHAMO,
LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL INGENIERO PABLO
LEONARDO RODRIGUEZ BANDA A FAVOR DEL SEÑOR HU
LEONARDO EGUEZ VIERA.-

**CUANTÍA: USD. \$92,184.00** 

(DI 2)

COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, catorce (14) de Septiembre de dos mil diecisiete ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato de compraventa por una parte, en calidad de VENDEDORA, la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN MANTA BUSINESS CENTER, representada por el Ingeniero PABLO LEONARDO RODRIGUEZ BANDA, portador de la cedula de número uno siete cero siete dos cero siete nueve siete guion uno (170720797-1), en su calidad de Gerente General y Representante Legal, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casado, domiciliado en Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR, el señor HUGO LEONARDO EGUEZ VIERA, portador de

la cédula número cero cinco cero sies siete tres cinco siete guión nueve (050067357-9/, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura, quienes, bien instruidos del resultado y efectos de la presente Escritura, con libertad y capacidad civil necesarias, proceden a celebrar el presente Contrato de Compraventa y me piden que eleve a Escritura Pública la Minuta que me entregan, cuyo texto es el que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Contrato de Compraventa que se otorga al tenor de las clausulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Libre y voluntariamente, comparecen por una parte, en calidad de VENDEDORA, la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN MANTA BUSINESS CENTER, representada por el INGENIERO PABLO LEONARDO RODRIGUEZ BANDA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casado, domiciliado en Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR, el señor HUGO LEONARDO EGUEZ VIERA, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta. Los comparecientes son hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura, quienes convienen en celebrar, como en efecto celebran el presente Contrato de Compraventa.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) El martes trece de noviembre de dos mil doce ante el notario tercero del cantón Manta



# Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

# 0000100645

ABOGADO RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR, la ASÓCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN MANTA BUSINESS CE adquirió a los cónyuges Vicente Alejandro Cuesta Ordoñez y Maria Hduvigis Toral Vega un bien inmueble consistente en terreno y casa ubica avenida M2 y M3, de la ciudad de Manta, mismo que fue inscrito en e noventa y número de repertorio siete mil ochocientos noventa y cinco; y cuyos linderos y medidas son: POR EL FRENTE: quarenta y cuatro (44) metros y la calle M-2, POR ATRÁS, dieciséis punto setenta (16.70) metros y la calle M-3, POR EL COSTADO DERECHO; sesenta y seis punto veinte (66.20) metros y la calle veintitrés (23), y POR EL COSTADO IZQUIERDO; cincuenta y nueve punto cuarenta (59.40) metros y propiedad de la Universidad de Loja. Lo que da un área total de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO OCHENTA Y OCHO (1,841.88) METROS CUADRADOS. B) En este lote de terreno de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO OCHENTA Y OCHO (1,841.88) METROS CUADRADOS, la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN MANTA BUSINESS CENTER, ha construido dos torres denominadas, Torre Uno y Torre Dos, con subsuelos y áreas sociales, denominado Edificio MANTA BUSINESS CENTER, de conformidad con la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal que fue autorizada por el señor Alcalde de Manta, Ingeniero Jorge Zambrano Çedeño, el quince de diciembre de dos mil quince con la resolución administrativa No. 0046-ALC-M-JOZC y escriturada dicha Declaratoria en la Notaria Quinta de Manta, el doce de febrero de dos mil dieciséis, é inscrita en el Registro de la propiedad el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis bajo el número de inscripción cuatro y anotada en el repertorio número mil trescientos setenta y dos. C) De la Torre

UNO, forman parte **OFICINA** A / DEL **NOVENO** PISO. ESTACIONAMIENTO CIENTO DIEZ (110), /y BODEGA CINCUENTA Y NUEVE (59), innuebles materia del presente contrato de compraventa y que se los vende como cuerpo cierto. La VENDEDORA, declara que tanto sobre linderos, así como la propiedad y tenencia de las torres en mención, así como de la OFICINA A DEL NOVENO PISO, ESTACIONAMIENTO CIENTO DIEZ (110), y BODEGA CINCUENTA Y NUEVE (59), de la Torre UNO, no existe controversia judicial o extrajudicial alguna. Así mismo, VENDEDORA certifica que los inmuebles objeto de la presente compraventa en mención y que se los vende como cuerpo cierto no han sido entregados en hipoteca a ningún tercero, persona natural o compañía, institución financiera, Banco, institución pública, así como no amparan ninguna obligación para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, consecuentemente declaran que no existe gravamen alguno. Así como tampoco existe prohibición de enajenar, inscrita o no en el Registro de la Propiedad, finalmente, la VENDEDORA declara que no existe juicio o trámite judicial o extrajudicial contra ellos o en relación a los inmuebles.- Es intención del COMPRADOR adquirir los inmuebles en mención y que se los vende como cuerpo cierto bajo la presunción fundamental de que los inmuebles son de las dimensiones especificadas, así como también tomando en cuenta que no existe controversia judicial y extrajudicial o gravamen alguno sobre los inmuebles mencionados anteriormente.- TERCERA: COMPRAVENTA.- En base a los antecedentes mencionados, la VENDEDORA, ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN MANTA BUSINESS CENTER, da en venta real y perpetua enajenación a favor del señor HUGO LEONARDO EGUEZ VIERA, la OFICINA A DEL NOVENO PISO, ESTÁCIONAMIENTO CIENTO DIEZ (110), y BODEGA CINCUENTA Y NUEVE (59), de la Torre UNO del Edificio MANTA BUSINESS CENTER, ubicado en el cantón Manta,



# Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000100646

reserva ni limitación de ninguna clase.- CUARTA: LINDEROS Y SUPERFICIE.- Los linderos y superficie de la OFICINA A DEL NOVENO PISO, ESTACIONAMIENTO CIENTO DIEZ (110), y CINCUENTA Y NUEVE (59), que hoy se transfieren y que se sende cuerpo cierto, inmuebles ubicados en la Torre UNO del Edifficio BUSINESS CENTER del cantón Manta se halla circunscrito depero siguientes linderos y dimensiones específicos: A) OFICINA EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER .- OFICINA A (T1) Planta Noveno Piso Alto Del Edificio Manta Business Center ubicado en esta ciudad de Manta, circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA! Lindera con la planta Piso No. diez (10) del Edificio y Oficina A (T1). POR ABAJO: Lindera con la planta Piso No. ocho (8) del Edificio y Oficina A (T1). POR EL NORTE: Lindera con área de circulación comunal y Oficina B (T1), partiendo de Oeste hacia el Este en cuatro punto ochenta metros (4.80 m), desde este punto hacia el Sur en uno punto cicnuenta y siete metros (1.57 m), desde este punto hacia el Este en tres punto setenta metros (3.70 m). POR EL SUR: Lindera con vacio, hacia área comunal de circulación en seis punto sesenta metros (6.60m). FOR EL ESTE: Lindera con áreas comunales de ductos de voz y datos y cuarto de aires acondicionados, partiendo del Norte hacia el Sur en tres punto quince metros (3.15 m), desde este punto hacia el Oste en uno punto noventa metros (1.90 m), desde este punto hacia el Sur en uno punto noventa y cinco metros (1.95 m). POR EL OESTE. Lindera con vacio hacia propiedad particular colindante en seis punto sesenta y siete metros (6.67 m). AREA: cuarenta y siete coma veinte metros cuadrados (47,20 m2). ALICUOTA: Cero coma cero cero treinta y siete por ciento (0,0037%). AREA DE TERRENÓ: seis coma ochenta metros cuadrados (6,80 m2). AREA COMUN: veintinueve coma cero ocho metros cuadrados (29,08 m2). AREA BRUTAr setenta y sei coma veintio chometros cuadrados (76,28 m2) SOLVENCIA: LA OFICINA

**DESCRITA** SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.-B) ESTACIONAMIENTO Nº 110: BEL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER.- Lircunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR ARRIBA: Lindera con la planta baja de subsuelo Nº uno (1) y estacionamiento N° sesenta y cinco (65). POR ABAJO: Lindera con la planta de subsuelo N° tres (3) y festacionamiento Nº ciento cincuenta y nueve (159). POR EL NORTE: Lindera con área de circulación vehicular en tres punto diez metros (3.10 m). PØR EL SUR; Lindera con estacionamiento Nº ciento once (111) en tres punto diez metros (3.10m). POR EL ESTE: Lindera con estacionamiento Nº ciento nueve (109) en cero punto noventa y cino (0.95) más cero punto veinte (0.20) más uno punto cero cero (1.00) más cero punto veinte (0.20) y más dos punto ochenta y cinco metros (2.85 m). POR EL OESTE: Lindera con terreno de propiedad particular en cuatro punto ochenta metros (4.80 m). AREA NETA: catorce coma sesenta y ocho metros cuadrados (14,68 m2). ALICUOTA: Cero coma cero cero doce por ciento (0,0012 %). AREA DE TERRENO: dos coma veintiun metros cuadrados (2,21 m2). AREA COMUN (M2): nueve coma cuarenta y tres metros cuadrados (9,43 m2). AREA BRUTA: veinticuatro coma once metros cuadrados (24,11 m2). SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.- C) BODEGA N° 59: DEL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER.-Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR ARRIBA. Lindera con la planta de subsuelo Nº uno (1) y Bodega Nº veintiuno (21). FOR ABAJO: Lindera con la planta de Subsuelo Nº tres (3) y Bodega Nº cien (100). POR EL NORTE: Lindera con pasillo de distribución en dos punto cero cero metros (2.00 m) POR EL SUR: Lindera con Bodega Nº cincuenta y cinco (55) en dos punto cero cero metros (2.00 m). POR EL ESTE Lindera con Bodega N° cincuenta y ocho (58) en uno punto cincuenta y cinco metros (1.55 m) PQ EL OESTE: Lindera con Bodega N' sesenta (60) en uno punto cincuenta



# Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

# 0000100647

cinco metros (1.55 m). AREA NETA: tres punto diez metros cuadrados (3.10 m2). ALICUOTA Cero coma cero cero dos por ciento (0,0002%). AREA DE TERRENO (M2)/cero coma treinta y siete metros cuadrados (0,37 m2). AREA COMUN: Juno coma cincuenta y siete metros cuadrados ( AREA BRUTA: cuatro coma sesenta y siete metros cuadración (4 SOLVENCIA: EL, PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA como cuerpo cierto, sin reserva ni limitación alguna y que en consecuencia con transfieren a favor del COMPRADOR al domini inmuebles descritos como los vendidos, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales, que como bien propio de la parte enajenante, le corresponda o pudiera corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa, en consecuencia en la presente venta queda comprendido todo cuanto, se encuentre bajo los linderos y mensuras declarados.- QUINTA: PRECIO.- El precio pactado de común acuerdo entre las partes contratantes por considerarlo el justo precio de los inmuebles materia de la presente compraventa, que se los vende como cuerpo cierto, es el de NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$92,184.00), que la VENDEDORA, a través de su representante, declara haberlo recibido del COMPRADOR, en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno reconociendo que no existe lesión enorme.-FONDOS.-Εl DE LICITUD **DE**CLARACION DE **SEXTA:** COMPRADOR declara, bajo juramento, que los recursos que ha entregado, en virtud del presente contrato de compraventa, tienen y tendrán origen y objeto licito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita y sustancias estupefacient o psicotrópicas, eximiendo a la VENDEDORA de toda responsabilidad-

SEPTIMA: DE LARACIÓN.- Yo, PABLO LEONARDO RODRIGUEZ BANDA, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN MANTA BUSINESS CENTER, declaro que en el Edificio MANTA BUSINESS CENTER, ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia y Cantón Manta, no se ha designado administrador que cobre cuotas de mantenimiento o valores de expensas, lo que hace imposible la obtención del respectivo certificado, por lo que, eximo de forma expresa al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta y al señor Notario, de cualquier responsabilidad que se suscitare con respecto de la presente declaración.-OCTAVA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- La VENDEDORA, a través de su representante, declarándose pagada transfiere favor del COMPRADOR, es decir, el señor HUGO LEONARDO EGUEZ VIERA, dominio de **OFICINA** F **DEL DÉCIMO** PISO. **ESTACIONAMIENTO SESENTA** Y (65), y CINCO **BODEGA** DIECIOCHO (18), de la Torre UNO, del Edificio MANTA BUSINESS CENTER del cantón Manta, con sus correspondientes alícuotas, en la forma establecida contrato.-NOVENA: en este SANEAMIENTO.-VENDEDORA, declara que conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, que se acompaña en calidad de documento habilitante, el lote de terreno materia de la presente compraventa se encuentra libre de gravámenes, sin embargo de lo cual se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- DECIMA: GASTOS.-Todo los gastos e impuestos que ocasionen el otorgamiento e inscripción del presente contrato serán cancelados por el COMPRADOR a excepción del impuesto de plusvalia que de existir será de exclusiva responsabilidad de vendedora.- DECIMA PRIMERA; ACEPTACIÓN.- Los comparecientes



# Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000100648

libre y voluntariamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido del presente contrato por estar hecho en seguridad de sus intereses, y en el evento de que surgiera alguna controversia, las partes renuncian expresamente acudir a la justicia ordinaria y se someten expresamente a la jurisdicción del centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta. Proprede imiento Arbitral será administrado, en derecho, confidencial y por un Hibun por un solo árbitro. Los gastos que demande el proceso de mediación de la factoria de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del com serán de cuenta y cargo de aquella parte que disponga el Tribuna. Las partes, obstante haber renunciado acudir a la justicia ordinaria, autorizan conforme a la Ley de Arbitraje y Mediación, para que el Tribunal Arbitral acuda a los funcionarios judiciales en caso necesario, especialmente para ejecutar el laudo. Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Abogada Natalia Andrea Guidotti Dueñas con Matricula Profesional No. TRECE GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS GUIÓN CIENTO TREINTA Y CINCO DEL FORO DE ABOGADOS DE MANABÍ.-Hasta aquí la Minuta que los otorgantes ratifican en todas sus partes, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

) Sr. PABLO LEONARDO ROPRIGUEZ BANDA

C. No. 170720797-1

Dr. DIEGO CHAMORROPHPINOSA NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



PUINTA DEL CANTO

# 0000100649

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



A PROCESSION OF THE PROPERTY O

Número único de identificación: 0500673579

Nombres del ciudadano: EGUEZ VIERA HUGO LEONARO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PANG以/ELD

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALCIVAR VILLACIS NATIVIDAD ALEJANDRINA

Fecha de Matrimonio: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: EGUEZ CESAR

Nombres de la madre: VIERA LIDIA FELISA

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



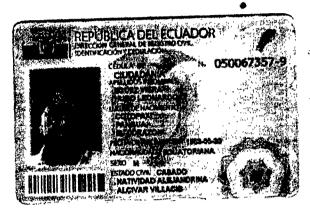
N° de certificado: 177-053-94649

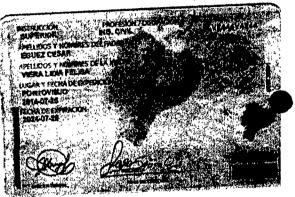
Ing. Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente









NOTATRA GUINTANEL CARTEN MANTA fiel felocupia del agcumento orginal que me presentado y devidento amplovesado e presentado y de

DE DIEBO CHARDETO PEVENOS P





0000100650

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



the

Número único de identificación: 1707207971

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BANDA PABLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTOS VELASQUEZ PAMELA

Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 1993

Nombres del padre: RODRIGUEZ CESAR

Nombres de la madre: BANDA BLANCA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



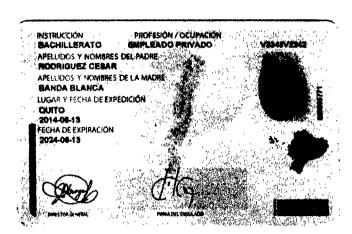


Ing. Jorge Troya Fuertes



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES DEMENALES 2017 2 DE AMAR. 2017



046 MANTA FE

046 - 242 HOWERD

1707207971

CIRCUNSCRIPCION 3

RODRIGUEZ BANDA PABLO LEONARDO APELIDOS Y NOMIRES

PICHNONA PROVINCIA QUITO CANTÓN TUMBACO PARROQUA

ZONA. 1

A QUINTA FEL CANTO MANTA illel foldcopia del Es, imenta of ginal que me Linte esado

Diego chamorro Pe STABLE DULL OF SAMING SHAPE

# 0000100651

Manta, 5 de mayo de 2017

Ingeniero Pablo Leonardo Rodríguez Banda Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que mediante decisión de la Junta de Socios de la Asociación Cuentas en Participación MANTA BUSINESS CENTER, tuvieron el acierto de nontre al la companya de la companya del companya del companya de la companya del la companya de la GERENTE GENERAL, funciones que las desempeñara por el lapso de DOS años conta a partir de la fecha de este nombramiento.

La Asociación o Cuentas en Participación MANTA BUSINESS CENTER se constituy tres de agosto de dos mil doce ante el Doctor Jorge Machado, Notario Primero del Car Quito.

Corresponde al GERENTE de la Asociación, la representación legal de la misma, en forcio fuera de él.

Muy Atentamente,

Verá Alonzo SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Manta, 5 de mayo de 2017

En esta fecha, acepto la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la Asociación y prometo desempeñarlo como corresponde.

Ing. Pablo Leonardo Rodríguez Banda

C.C. No. 170720797-1 Nacionalidad: Ecuatoriana





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CHECON CHIMAL DE COMPONIONE
CENTA DE CENTA DE COMPONIONE
CENTA D

**170720797-1** 

GONZAL EX SUARREX
GONZAL EX SUARREX
GONZAL EXPANDA
FURNISHED TANDA
PRETER
PROBLEM TANDA
PRETER
PROBLEM TANDA
PROBL

CECHADE PRINCIPLIAN DESTRUCTOR NACIONALIYAD ECUATORIANA 59 KD 144

ESTABLISM CASADO PAMELA SANTOS VELASQUEZ

BACHILLERATO

PROFESSION CONTRACTOR

NOTE: K - PATERAGE DELINETY RODRIGUEZ CESAR

BANDA BLANCA

LUND TONE EFFECTIVE CHICA 2014-08-13

FF 1994 DE EXPERSE / 19 2024-08-12





NOTATION AND DELCANTON HE morro p 





Gego Chamorro



CERTIFICADO DE VOTACION

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO GUINTO DEL CANTON MANTA

046

046 - 242

1707207971

in Koundage Points a

RODRIGUEZ BANDA PARLO LEGNARDO



OTIVO







STATE OF STATES





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707207971

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BANDA PABLO LEONARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

NOTARIA OUTNTA DEL Es compulsa de la copia d

NOTARIO QUINTO DEL CA

Instrucción: BACHILLERATO

fue presentada v devuelta

Profesión: EMPLEADO PRIVADO Manta, a

Estado Civil: CASADO

Conyuge: SANTOS VELASQUEZ PAMELA

Fecha de Matrimonio: 11 DE FÉBRERO DE 1993

Nombres del padre: RODR GUEZ CESAR

Nombres de la madre: BANDA BLANCA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2017

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Validez desconocida 🖪 Date, 2017,05

Location: Ecuado

Director General del Registro Civil, identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente



# **REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 

1792407001001

**RAZON SOCIAL:** 

ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS

CENTER

NOMBRE COMERCIAL:

MANTA BUSINESS CENTER

**CLASE CONTRIBUYENTE:** 

**OTROS** 

REPRESENTANTE LEGAL:

RODRIGUEZ BANDA PABLO LEONARDO

CONTADOR:

VERA ALONZO GENNY ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

29/11/2012

FEC. CONSTITUCION:

**FEC. INSCRIPCION:** 

29/11/2012

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

03/QB/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PLANIFICACION ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS EN ZARRAS

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: EL MURCIELAGO Calle: M1 Número: S/N intersection: M2 Edificio: MANTA BUSINESS CENTER Referencia ubicación: FRENTE A KFC Telefono Trabajo: 055001409 Celular: 0959175580 Email: mantabusinesscenter@gmail.com Web: WWW.MANTABUSINESSCENTER.COM **DOMICILIO ESPECIAL:** 

#### **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001 ABIERTOS:

JURISDICCION:

\ZONA 4\ MANABI

**CERRADOS:** 

. 195 ú3 1 ha

CU 201

काकोर हो। nert siec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la reaponsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 04/08/2015 16:37:43







# **REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 

1792407001001

**RAZON SOCIAL:** 

ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS

CENTER

#### **ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/08/2012

NOMBRE COMERCIAL:

MANTA BUSINESS CENTER

FEC. CIERRE:

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** 

**FEC. REINICIO:** 

ACTIVIDADES DE PLANIFICACION ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS EN GENERAL.

#### **DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: EL MURCIELAGO Calle: M1 Número: S/N Intersección: M2 Referencia: FRENTE A KFC Edificio: MANTA BUSINESS CENTER Telefono Trabajo: 055001409 Celular: 0959175580 Email: mantabusinesscenter@gmail.com Web: WWW.MANTABUSINESSCENTER.COM

> Imal que me Di PER EMPLY OF FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIÓ DE RENTA HITERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsable deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC gai que de ella se

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 04/08/2015 16:37:43

# ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTICIPANTES DE LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION MANTA BUSINESS CENTER

#### **REUNIDA EL 14 DE JUNIO DE 2016**

En la ciudad de Manta, a los catorce días del mes de junio de dos mil dieciséis, siendo las 11h00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION MANTA BUSINESS CENTER, en el local donde funcionan sus oficinas, presidida por el Ingeniero Pablo Leonardo Rodríguez Banda, hace las veces de Secretaría Ad-Hoc la señorita Natalia Guidotti, en este estado y por secretaria se elabora la lista de los socios con derecho a voto, de acuerdo al libro de participaciones y aportaciones de la sociedad.

La Secretaria procede a contestar que se encuentra presente el 100% del capital suscrito de la sociedad, encontrándose el quórum estatutario para llevar a cabo la presente Junta, representado por los siguientes socios:

PARTICIPANTE	PORCENTASE
SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y COMERCIAL CUANTICA	5% Z
CARLOS ALFREDO GARCES PASTOR	10%
ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. EDECONSA	10%
NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA	10%
MARIA DEL CARMEN BAHAMONDE	5%
PATRICIO FERNANDO CHERRES CORDERO	5%
RICARDO ALFREDO SANTOS DUEÑAS	10%
GARDEN GENERATION INVESTGARDEN S.A.	5%
URPROCON S.A.	10%
INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.	20%
GRUPOVISION GVHOLDING S.A.	10%

El Presidente de la Junta, una vez que se ha constado que existe el quórum legal y estatutario, declara la presente Junta General Extraordinaria de Participantes, procediendo en consecuencia a conocer los siguientes puntos del orden del día para el cual se reúne esta junta, el cual es:

PUNTO ÚNICO: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN

PATICIPACION MANTA BUSINESS CENTER, SEÑOR PABLO LEONARDO RODRIGUEZ BANDA, PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS DE PROMESA DE COMPRAVENTA Y ESCRITURAS DEFINITIVAS DE COMPRAVENTA, HIPOTECAS ABIERTAS O CERRADAS A FAVOR DEL BIESS, Y/O CUALQUIER INSTITUCION FINANCIERA DEL PAIS, O PERSONAS NATURALES O JURIDICAS CUALQUIERA QUE SEA EL CASO, Y COMPARECER ANTE LAS AUTORIDADES LOCALES DE MANTA, MUNICIPIO DE MANTA, REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA, BOMBEROS, PARGO DE IMPUESTOS Y REALIZAR TODO TIPO DE TRAMITE PARA LOGRAR LA FIRMA E INSCRIPCION DE CADA UNA DE LAS OFICINAS, LOCALES, PARQUEADEROS Y BODEGAS CORRESPONDIENTES AL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER.

Por Secretaria y, ratificando quórum estatutario suficiente para instalarse, dispone que se proceda a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN O CUENTAS PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER, SEÑOR PABLO LEONARDO RODRIGUEZ BANDA, PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS DE **COMPRAVENTA** Y ESCRITURAS **DEFINITIVAS** COMPRAVENTA, HIPOTECAS ABIERTAS O CERRADAS A FAVOR DEL BIESS. Y/O CUALQUIER INSTITUCION FINANCIERA DEL PAIS, O PERSONAS NATURALES O JURIDICAS CUALQUIERA QUE SEA EL CASO, Y COMPARECER ANTE LAS AUTORIDADES LOCALES DE MANTA, MUNICIPIO DE MANTA, REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA, BOMBEROS, PARGO DE IMPUESTOS Y REALIZAR TODO TIPO DE TRAMITE PARA LOGRAR LA FIRMA E INSCRIPCION DE CADA UNA DE LAS OFICINAS, LOCALES, PARQUEADEROS Y BODEGAS CORRESPONDIENTES AL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER.

Luego de algunas deliberaciones de los participantes presentes en la Junta resuelven autorizar al gerente general y por lo tanto representante legal de la Asociación o Cuentas en Participación MANTA BUSINESS CENTER, señor Pablo Leonardo Rodríguez Banda, para que proceda a suscribir las escrituras de promesa de compraventa y escrituras definitivas de compraventa, hipotecas abiertas o cerradas a favor del BIESS, y/o cualquier institución financiera del país, o personas naturales o jurídicas cualquiera que sea el caso, y comparecer ante las autoridades locales de Manta, municipio de Manta, registro de la propiedad de Manta, bomberos, pargo de impuestos y realizar todo tipo de trámite para lograr la firma e inscripción de cada una de las oficinas, locales, parqueaderos y bodegas correspondientes al Edificio MANTA BUSINESS CENTER.

El Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada en su integridad por la Junta General Extraordinaria de Participantes, es aprobada por los firmantes.

No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto.

f) Freddy Suquilanda Jaramillo Representante SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y COMERCIAL CUANTICA

- f) Oscar Efrén Reyes Socio
- f) Carlos Garcés Pastor Socio
- f) Juan Carlos Rodriguez Representante ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. EDECONSA Socio
- f) Alexandra Gallo Representante NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIAS Socio
- f) Pablo Rodríguez Banda Representante de Ricardo Santos Socio – Presidente de la Junta
- f) María del Carmen Bahamonde Socio
- f) Patricio Fernando Cherres Cordero Representado por María del Carmen Bahamonde Socio
- f) Lucia Fernández Avellaneda Representante INMOBILIARIA INMODEGFER S. Socio
- f) Ricardo Herrera Miranda Representante GRUPOVISION GVHOLDING S.A Socio
- f) Edgar Núñez Serrano Representante URPROCON S.A. Socio

CERTIFICO EN MI CALIDAD DE SECRETARIA D-HOC DE LA JUNTA QUE LA PRESENTE FUE SUSCRITA POR TODOS LOS CONCURRENTES Y ES IGUAL A LA QUE REPOSA EN ARCHIVOS.

te presentado y devuelto al inferesad tanta a

iginal que me

T. Diego Chamorro Pypinosa

Natalia Guidotti Dueñas Secretaria AD-HOC

. .

and the second s



0000100656

No. 2019-SM-PGL Manta, Diciembre 17 de 2015

Señores
REPRESENTANTES DE MANTA BUSINESS CENTER ASOCIACION CUENTAS DI

**PARTICIPACION** 

Ciudad

De mi consideración:

Para conocimiento y fines pertinentes, anexo aprobación a la Declaratoria de Propiedad del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER", de propiedad de Manta Business Center Cuentas de Participación, ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Maria, Cuentas de Participación, ubicado en la avenida MZ y 1VI3 de la Latroque Cuentas de Participación, ubicado en la avenida MZ y 1VI3 de la Latroque Cuentas de Participación, ubicado en la avenida MZ y 1VI3 de la Latroque Cuentas de Participación, ubicado en la avenida MZ y 1VI3 de la Latroque Cuentas de Participación, ubicado en la avenida MZ y 1VI3 de la Latroque Cuentas de Participación, ubicado en la avenida MZ y 1VI3 de la Latroque Cuentas de Participación, ubicado en la avenida MZ y 1VI3 de la Latroque Cuentas de Participación, ubicado en la avenida MZ y 1VI3 de la Latroque Cuentas de Participación, ubicado en la avenida MZ y 1VI3 de la Latroque Cuentas de Participación, ubicado en la avenida MZ y 1VI3 de la Latroque Cuentas de Participación, ubicado en la avenida MZ y 1VI3 de la Latroque Cuentas de Participación de la Latroque Cuentas de Participación de la Latroque Cuentas de Participación de la Latroque Cuentas de la Latro

Alcalde de Manta.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Patricia González López

SECRETARIA MUNICIPAL EN

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

@Municipio\_Manta

@MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec

🚮 fb.com/MunicipioManta 🎆 youtube.com/MunicipioManta

www.manta.gob.ec





#### RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0046-ALC-M-JOZC APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL AL EDIFICIO "MANTA BUSINESS CENTER"

#### ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO ALCALDIA DEL CANTÓN MANTA

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sector público comprende: 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: "h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondiente obras públicas; I) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;..."

Que, el Art. 364.- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala.- "Los Ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar pata el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos".

Que, la Ley de Propiedad Horizontal, en su Art. 19 expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, en su Art. 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec (Companie) @Municipio\_Manta





1.- ANTECEDENTES: Que, conforme a la documentación que se anexa al expediente, terreno ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con clave catastral No. 1071307000 es de propiedad de Manta Business Center Asociación en cuentas de participación. Que, de acuerdo al certificado de solvencia emitido por la Registraduria de la Propiedad con fecha 19 de agosto de 2015, el predio descrito se encuentra libre de gravamen... Que de acuerdo al memorando No. 1211-DACRM-DCR-15 de fecha octubre 31 de 2015, la Dirección de Avalúos, Catastros y Registro, en su parte pertinente señala: "...la propiedad de código catastral 1071307000 se encuentra ubicada en la avenida M2 y M3, área del predio 1841,88m2, de propiedad de Manta Business Centes Asociación Cuentas de Participación, dicho código catastral a la mesente fecha no mantiene deuda por impuestos prediales.

Que, conforme al Titulo de Crédito No. 000365632 de fecha 03 de may conforme al Titulo de Crédito No. 000365632 de fecha 03 de may conforme al Titulo de Crédito No. 000365632 de fecha 03 de may conforme al Titulo de Crédito No. 000365632 de fecha 03 de may conforme al Titulo de Crédito No. 000365632 de fecha 03 de may conforme al Titulo de Crédito No. 000365632 de fecha 03 de may conforme al Titulo de Crédito No. 000365632 de fecha 03 de may conforme al Titulo de Crédito No. 000365632 de fecha 03 de may conforme al Titulo de Crédito No. 000365632 de fecha 03 de may conforme al Titulo de Crédito No. 000365632 de fecha 03 de may conforme al Titulo de Crédito No. 000365632 de fecha 03 de may conforme al Titulo de Crédito No. 000365632 de fecha 03 de may conforme al Titulo de Crédito No. 000365632 de fecha 03 de may conforme al Titulo de Crédito No. 1071307000.

# 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO.

El Edificio "MANTA BUSINESS CENTER", se compone de tres subsuelos destinados amorro para 142 estacionamientos, 128 bodegas y cuartos de mantenimiento, planta bajo que posee 2 locales comerciales, 23 estacionamientos, 2 bodegas, primer piso alto que osee locales comerciales con una plaza o punto de encuentro y doce planta altas destinedas a distribución de 112 oficinas y por último un planta de terraza con sus respectivas áre comunes donde se encuentran 3 salas de conferencias.

# 3.- AREAS GENERALES

1.841.88m2 AREA TOTAL DE TERRENO:

12.672.45m2 AREA NETA:

7.859.48m2 AREA COMUN: 20.531.93m2

AREA TOTAL DE CONSTRUCCIONES:

## 4.- CONCLUSIONES:

Que, al haberse presentado a esta Municipalidad toda la documentación técnica, legal y los estudios para la propiedad horizontal del Condominio "MANTA BUSINESS CENTER", y, por cumplir con lo previsto en la Sección 6ta. De la declaratoria de propiedad horizontal articulo 331.- Requisitos de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, puede ser incluido al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER", de propiedad del Manta Business Center Asociación Cuentas de Participación.

Que, mediante memorando No. 2543 -DGJ-GVG-2015, de fecha 10 de diciembre de 2015 suscrito por el Ab. Gonzalo Vera González, Procurador Sindico Municipal, emite pronunciamiento legal con respecto a lo solicitado por el Ing. Pablo Rodríguez Banda, Representante Legal Manta Business Center, en la cual solicita la aprobación de declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER" ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, Cantón Manta, en los siguientes términos: "En virtud de lo preceptuado en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emito pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por el Arq. Jonathan Orozco, Director de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente a

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec @Municipio\_Manta

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

👬 fb.com/MunicipioManta 🊟 youtube.com/MunicipioManta



# MANTO

el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente-o-de-un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso",

Que, la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su sección 9na., referente a las edificaciones que pueden someterse al régimen de propiedad horizontal, en su artículo 291, expresa: Podrán sujetarse a las normas del régimen de propiedad horizontal las edificaciones que alberguen dos o más unidades de vivienda, oficinas y comercios u otros bienes que de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento, sean independientes y puedan ser enajenados individualmente. El artículo 331, manifiesta que, para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal deben presentarse a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano los siguientes documentos originales: a) Solicitud dirigida al Alcalde o Alcaldesa por el o los propietarios o su procurador común; b) Informe de Aprobación de Planos; c) Seis copias del Estudio de Propiedad Horizontal donde conste la definición de medidas y linderos, áreas comunales, reglamento interno, planos actualizados y el cuadro de alícuotas, firmado por un profesional arquitecto o ingeniero civil; d) Certificado de gravámenes e hipotecas actualizado del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta; e) Comprobante de pago del impuesto predial actualizado; y, f) En caso de modificatoria a la declaratoria de propiedad horizontal, adjuntará además autorización notariada de todos los copropietarios y comprobante de pago de la tasa retributiva. El cuadro de alícuotas contendrá única y específicamente las fracciones correspondientes del total de las áreas de uso privado, y susceptibles de individualizarse. A las áreas de uso comunal no se asignará alícuotas, debiendo constar de manera detallada la superficie y el destino. Así mismo el artículo 332, establece, que la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano en el término de quince días, contados a partir de la fecha de su presentación, elaborará un informe técnico por escrito, el cual en caso de ser favorable se remitirá al Ejecutivo del GADMC-Manta, quien a su vez la derivará a la Dirección de Gestión Jurídica, para que en el término de tres días pronuncie su informe y con el mismo el Alcalde o Alcaldesa emita la Resolución de Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal del bien inmueble, la cual será notificada por la Secretaría General al o los interesados, así como a las direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y, Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documentos y se proceda con el pago de la tasa respectiva. En caso de que el informe técnico emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano no sea favorable y contenga observaciones, éste será puesto en conocimiento del o los interesados a través de la Secretaría General, para que se efectúen las debidas correcciones y se retome el trámite. Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón; la Declaratoria quedará sin efecto. Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble, el o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente.

Que, en atención al trámite No. 10604, referente al informe suscrito por la Arq. María José Pisco, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, relativo a la comunicación presentada por el Ing. Pablo Rodríguez Banda, Representante Legal Manta Business Center, en la cual solicita la aprobación de declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER" ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, Cantón Manta.

Que, mediante Oficio No. 1287-DPOT-JOC, de fecha 01 de diciembre de 2015, suscrito por el Arq. Jonathan Orozco Cobeña, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, indica que con respecto a la solicitud de declaratoria de Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio Manta. Business Center, ubicado en la M2 y M3 de la Parroquia y Cantón Manta, informa como:

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
@Municipio\_Manta

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

fb.com/MunicipioManta woutube.com/MunicipioMar.ta



# doe€ (10) 0100658

Edificio "MANTA la solicitud de declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del BUSINESS CENTER", por lo que considero pertinente atender lo requerido por el señor Ing. Pablo Rodríguez Banda, Representante Legal Manta Business Center, por cuanto cumple con los parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta; ante ello, corresponde señor Alcalde, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, dicte resolución administrativa disponiendo que se protocolice la resolución de declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio BUSINESS CENTER", de propiedad de Manta Business Center Asociación Cuentas de Participación, ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con clave catastral No. 1071307000; y la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad, para che este acros administrativo quede debidamente perfeccionado".

En virtud de lo expuesto y disposiciones legales; y, en uso de las atribuciones conferio 60 literales h) e I) y 364 del Código Orgánico de Organización Territofial, A Descentralización, el señor Alcalde de Manta, como máxima Autoridad Ejecutiva el GAD

#### RESUELVE:

- 1.- Aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "MANTA CENTER", de propiedad de Manta Business Center Asociación Cuentas de Particadación en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con clave ca 1071307000; al amparo de las normas expuestas en la presente resolución; a, acc informes de Planeamiento Urbano-Área de Control Urbano; y, de Asesoría Jurígica; wor parte integral de la presente.
- 2.- Que, las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano; y, Avalúos, Catastros y Regi den cumplimiento a esta resolución; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.
- 3.- Notifíquese con esta resolución a la parte interesada.

Dada y firmada en el despacho de la Alcaldía a los quince días del mes de diciembre del año dos mil quince

> Ing. Vorge Zambrano Cedeño ALCALDE DE MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTO Es fiel fotocopia del dócumento c fue presentado y de fojas útiles

Dr. Diego Chamorro Pe

NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

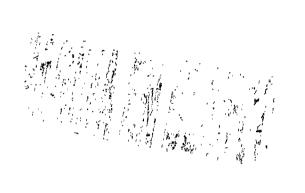
www.manta.gob.ec

alcaldia@manta.gob.ec @MunicipioManta

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

@Municipio\_Manta

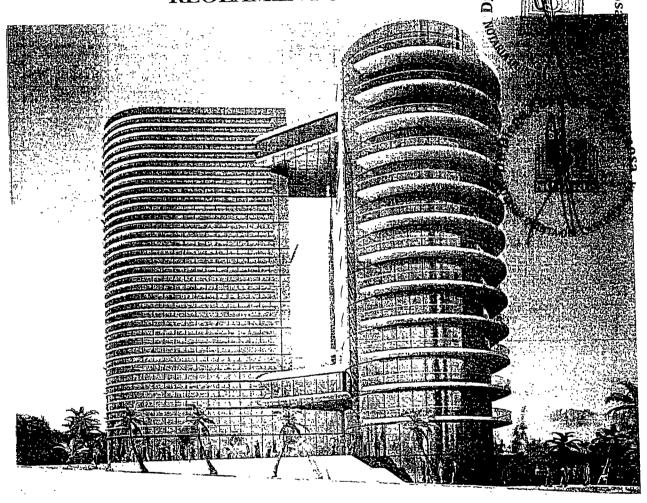


Novem , Oro (95)

0000100659



REGLAMENTO INTERNO





ARQ. ADIL CEDEÑO ANCHUNDIA





# **REGLAMENTO INTERNO EDIFICIO**

# "MANTA BUSINESS CENTER"

# CAPITULO I DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

**Art. 1.-** El Edificio "Manta Business Center" se ha procedido a someterlo bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad copropiedad de dicha edificación, así como su administración, uso, conservación y reparación.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los procedimientos que se deben observar para llevar a efecto la buena convivencia, vigilancia y seguridad de los copropietarios, moradores y visitantes del Edificio.

Art. 2.- El Edificio "Manta Business Center" se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario, como lo son los locales comerciales, las oficinas, los estacionamientos y las bodegas; y, son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente reglamento interno.

## CAPITULO II DEL EDIFICIO

Art. 3.- El Edificio "Manta Business Center" se encuentra ubicado en la avenida M2 y M3 de la ciudad de Manta, en las inmediaciones del Cementerio Nuevo y de las Obras Portuarias de Manta, el cual está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

Se compone de tres niveles de subsuelos y trece niveles sobre el nivel del terreno los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

- SUBSUELO N°3: Ubicado en el Nivel -9,18 m. del Edificio, sobre él se han planificado cuarenta
  y nueve (49) plazas de Estacionamientos para los copropietarios y una plaza para personas
  con capacidades especiales, área de estacionamiento para vehículos menores, cuarenta y
  nueve (49) bodegas, más un cuarto de bombas con cisterna y las respectivas áreas de
  circulación comunal, tanto vehicular como peatonalmente.
- SUBSUELO N°2: Ubicado en el Nivel -6.12 m. del Edificio, sobre él se han planificado cuarenta
  y cinco (45) plazas de Estacionamientos para copropietarios más una plaza para personas de
  capacidades especiales, área de estacionamiento para vehículos menores, cuarenta y dos

Página # 165
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR

··

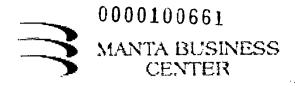
(42) bodegas, más las respectivas áreas de circulación comunal, tanto vehicula peatonal.

- SUBSUELO N°1: Ubicado en el Nivel -3.06 m. del Edificio, sobre él se har planificamenta y cuatro (44) plazas de Estacionamientos más dos plazas para personas contentades especiales, área de estacionamiento para vehículos menores, treinta y sete (37) nodegas más las respectivas áreas de circulación comunal, tanto vehícular como peatoral DEL LANTON
- PLANTA BAJA: Ubicada en el Nivel ±0,00 m. del Edificio, sobre la cual se han planificado veinte y dos (22) plazas de Estacionamientos más una plaza para personas con capacidades especiales, cuarto de generador y transformador, cuarto de Rack, depósito de la cual de bodegas y dos Locales comerciales más las respectivas áreas de circulación comunal, funto vehicular como peatonal.
- PLANTA PRIMER PISO ALTO: Ubicado en el Nivel +3,24 m. del Edificio, sobre planificado cuatro Locales comerciales más las respectivas áreas de circulación comuna como escaleras, ascensores y dos lobbies de acceso peatonal al edificio, tanto veriguar conceptadonal.
- PLANTA SEGUNDO PISO ALTO: Ubicado en el Nivel +7,24 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado seis oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras; ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.
- PLANTA TERCER PISO ALTO: Ubicado en el Nivel +10,48 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado seis oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.
- PLANTA CUARTO PISO ALTO: Ubicado en el Nivel +13,72 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado cinco oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.

Página # 166
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR

- PLANTA QUINTO PISO ALTO: Ubicado en el Nivel +16,96 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado seis oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.
- PLANTA SEXTO PISO ALTO: Ubicado en el Nivel +20,20 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado seis oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.
- PLANTA SEPTIMO PISO ALTO: Ubicado en el Nivel +23,44 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se ha planificado una oficina más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.
- PLANTA OCTAVO PISO ALTO: Ubicado en el Nivel +26,68 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo
  a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado seis oficinas más
  las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías
  sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han
  planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras,
  ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.
- PLANTA NOVENO PISO ALTO: Ubicado en el Nivel +29,92 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado seis oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.
- PLANTA DECIMO PISO ALTO: Ubicado en el Nivel +33,16 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo
  a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado seis oficinas más
  las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías
  sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han
  planificado una oficina más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras,
  ascensores, ductos, y área de aires acondicionados, voz y datos.

Página # 167
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR



planificado una oficina más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, y área de aires acondicionados, voz y datos.

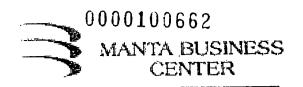
- PLANTA DECIMO PRIMER PISO ALTO: Ubicado en el Nivel +36,40 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se nan planta se is oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz a datos escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados y oz a datos.
  - y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planification oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, asquisitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la N°2 se han planificado cinco oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.
- PLANTA DECIMO TERCER PISO ALTO: Ubicado en el Nivel +42,88 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado seis oficinas, más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.
- Art. 4.- En los planos del Edificio "Manta Business Center", adjuntos, de acuerdo con el reglamento de Propiedad Horizontal, se fija los linderos, dimensiones y ubicación del mismo, distribución de las plantas arquitectónicas y las especificaciones de los espacios de circulación, estacionamientos, recreación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio. Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.
- Art. 5.- La Administración del Edificio Manta Business Center estará a cargo los dos primeros años de "Manta Business Center Asociación en Cuentas de participación", y los copropietarios desde ya aceptan los cambios y adecuaciones en áreas sociales que se deban realizar de acuerdo a criterios técnicos del personal que está a cargo de la planificación y diseño del edificio.
- Art. 6.- Para el uso de las salas de reunión y áreas comunales, la administración emitirá un reglamento de uso común.

Página # 168
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR

·

Maria de la casa de la

.



## **CAPITULO III**

## DE LOS BIENES EXCLUSIVOS LOS BIENES COMUNES

Art. 7.- BIENES EXCLUSIVOS.- Las oficinas, los locales comerciales, los estacionamientos y las bodegas son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Está incluido en este dominio el interior de las paredes medianeras, hasta la mitad del espesor.

Son paredes medianeras las que separan un espacio de otro de distinto propietario y las que separan los espacios vendibles de los espacios de circulación comunal. Las paredes que delimitar a cada área vendible hacia el exterior son de propiedad exclusiva, incluyendo las intradas, la propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

En el caso de los estacionamientos, se tomarán como medianeras las líneas guías, de las cualesse exactamente la mitad corresponderá a cada uno de los propietarios.

Art. 8.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por succuent de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

El costo del mantenimiento de las áreas comunes se incluirá en la alícuota mensual que determinará el directorio.

Art. 9.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes todos los elementos y áreas del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Por lo tanto, las entradas principales tanto peatonales como vehiculares de cada torre, el área comunal de cada torre del edificio, las áreas verdes, los estacionamientos de visitantes, la plaza exterior, lobbies y las áreas de circulación vehiculares y peatonales comunales como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

Art. 10.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de Propiedad Horizontal, con la excepción hecha del pago de

Página # 169
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR



las expensas ordinarias y extraordinarias de no haber el propietario pasado esta obligación al arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético en el contrato firmado por las partes.

Art. 11.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Los gastos de administración reparación, conservación reposición y/o mejora de los bienes comunes serán de cargo de todos los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

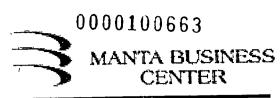
Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa o de algún copropietario o usuario, los cuales será de cuenta exclusiva del responsable.

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios como datarios acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del Edificio.

**Art. 12.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.-** Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley este reglamento;
- Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del Edificio en la proporción que les corresponda, usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria impuesta por la ley y este reglamento;
- c) Colaborar y asesorar en el establecimiento de las normas y los procedimientos para un mejor control del sistema de seguridad;
- d) Colaborar y asesorar en el establecimiento de las normas y los procedimientos para un mejor uso de las instalaciones y áreas comunales;
- e) Concurrir con puntualidad a las asambleas de copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y en general, hacer uso de las demás atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;
- f) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de Propiedad Horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de la Asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera;

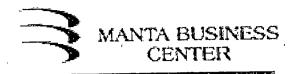
Página # 170
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR



- g) Permitir al administrador la inspección de sus bienes exclusivos, en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuándo éste lo considere necesario;
- Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc., que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de los cual el adquiriente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios;
- Entre las obligaciones de los copropietarios estarán la aprobación del cobro de los gastos, comunales, como son las alícuotas ordinarias y extraordinarias, cuyo pagos deberán realizarse mediante una tarjeta de crédito.
- j) Además deberán contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración conservación, prima de seguros y mejoras de los bienes comunes del edificio de acuerdo a la tabla de cuotas que se establezcande acuerdo con el cuadro de alícuotas.

  Estas cuotas deberán ser canceladas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acuerdo convencional legal correspondiente;
  - k) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la Asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial de alguna parte del edificio, estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
  - El derecho de acceso y uso del interior de los bienes exclusivos es potestad de los propietarios de los mismos;
  - m) Los copropietarios que deseen utilizar las Salas de Conferencia o las Áreas Comunales de recreación ubicadas en la terraza de las dos torres, deberán solicitarlo de acuerdo a las normas que determine el reglamento interno de las áreas comunales, y por lo tanto deberán respetar las políticas de uso referente al volumen de ocupantes, mantenimiento de mobiliario y normas de limpieza.
  - n) Los copropietarios tienen la obligación de respetar y hacer respetar las leyes y normas de este reglamento.

Página # 171
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR



## **CAPITULO IV**

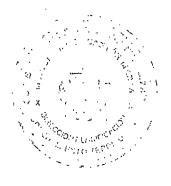
## DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES

Art. 13.- TABLA DE ALICUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del condominio residencial, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla, la misma que establece lo que cada bien exclusivo representa porcentualmente con relación al edificio.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervinientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional como por ejemplo el aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la Asamblea de copropietarios.

PLANTA	ESPACIO	ALICUOTA (%)
SUBSUELO N° 3	Estacionamiento N°112	0,10
N-9,18 m.	Estacionamiento N°113	0,10
	Estacionamiento N°114	0,10
	Estacionamiento N°115	0,10
	Estacionamiento N°116	0,10
	Estacionamiento N°117	0,10
	Estacionamiento N°118	0,10
	Estacionamiento N°119	0,10
	Estacionamiento N°120	0,10
	Estacionamiento N°121	0,10
	Estacionamiento N°122	0,10
{	Estacionamiento N°123	0,11
	Estacionamiento N°124	0,11
<b>\</b>	Estacionamiento N°125	0,11
	Estacionamiento N°126	0,11
	Estacionamiento N°127	0,11
}	Estacionamiento N°128	0,11
	Estacionamiento N°129	0,12
	Estacionamiento N°130	0,10
	Estacionamiento N°131	0,10
	Estacionamiento N°132	0,10

Página # 172
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR



0000100664



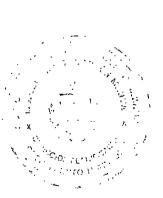
MANTA BUSINESS CENTER Chambers

amorro p

	Estacionamiento N°133	0,#	
	Estacionamiento N°134	0,11	
	Estacionamiento N°135	0,13	ė.
Ī	Estacionamiento N°136	0,10	`* <b>/</b> (
ſ	Estacionamiento N°137	0,10	
	Estacionamiento N°138	0,10	
Ţ	Estacionamiento N°139	0,14	. eq
	Estacionamiento N°140	0,10	7
	Estacionamiento N°141	0,1	
	Estacionamiento N°142	0,1%	
	Estacionamiento N°143	0,12	
	Estacionamiento N°144	0,13	SP C
į	Estacionamiento N°145	0,13	
	Estacionamiento N°146	0,13	
	Estacionamiento N°147	0,13	
	Estacionamiento Nº148	0.13	

SUBSUELO N° 3 N-9,18 m. Estacionamiento N°148 0,13 Estacionamiento N°149 0,14 Estacionamiento N°150 0,11 Estacionamiento N°151 Estacionamiento N°152 0,11 0,11 Estacionamiento N°153 0,11 Estacionamiento N°154 0,11 Estacionamiento N°155 0,11 Estacionamiento N°156 Estacionamiento N°157 0,11 0,11 Estacionamiento N°158 Estacionamiento N°159 0,12 0,11 Estacionamiento N°160 0,04 Bodega N°81 0,06 Bodega N° 82 0,04 Bodega N°83 0,04 Bodega N°84 0,04 Bodega N°85 0,03 Bodega N°86 0,05 Bodega N°87 0,02 Bodega N°88 0,02 Bodega N°89 Bodega N°90 0,03 0,03 Bodega N°91

Página # 173
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR





	Bodega N°92	0,02
	Bodega N°93	0,02
	Bodega N°94	0,02
	Bodega N°95	0,02
	Bodega N°96	0,03
	Bodega N°97	0,02
	Bodega N° 98	0,02
	Bodega N° 99	0,02
	Bodega N° 100	0,02
	Bodega N° 101	0,02
	Bodega N° 102	0,02
	Bodega N° 103	0,04
	Bodega N° 104	0,03
	Bodega N° 105	0,03
	Bodega N° 106	0,03
	Bodega N° 107	0,03
	Bodega N° 108	0,02
SUBSUELO N° 3	Bodega N° 109	0,02
N-9,18 m.	Bodega N° 110	0,02
	Bodega N° 111	0,03
	Bodega N° 112	0,03
	Bodega N° 113	0,03
	Bodega N° 114	0,03
	Bodega N° 115	0,03
	Bodega N° 116	0,03
	Bodega N° 117	0,03
	Bodega N° 118	0,03
	Bodega N° 119	0,03
	Bodega N° 120	0,03
	Bodega N° 121	0,04
	Bodega N° 122	0,03
	Bodega N° 123	0,02
	Bodega N° 124	0,02
	Bodega N° 125	0,03
	Bodega N° 126	0,03
	Bodega N° 127	0,04
	Bodega N° 128	0,04
	Bodega N° 129	0,05

Página # 174
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR



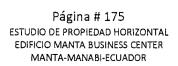




SUBSUELO N°2

N-6,12 m.

Estacionamiento N°67	0,10
Estacionamiento N°68	0,10
Estacionamiento N°69	0,10
Estacionamiento N°70	0,10
Estacionamiento N°71	0,16
Estacionamiento N°72	030
Estacionamiento N°73	0-11
Estacionamiento N°74	0,11
Estacionamiento N°75	0,13
Estacionamiento N°76	0,11
Estacionamiento N°77	0,11
Estacionamiento N°78	0,11
Estacionamiento N°79	0,10
Estacionamiento N°80	0,12
Estacionamiento N°81	0,10
Estacionamiento N°82	0,10
Estacionamiento N°83	0,10
Estacionamiento N°84	0,11
Estacionamiento N°85	0,11
Estacionamiento N°86	0,13
Estacionamiento N°87	0,09
Estacionamiento N°88	0,10
Estacionamiento N°89	0,10
Estacionamiento N°90	0,14
Estacionamiento N°91	0,10
Estacionamiento N°92	0,13
Estacionamiento N°93	0,10
Estacionamiento N°94	0,12
Estacionamiento N°95	0,13
Estacionamiento N°96	0,13
Estacionamiento N°97	0,13
Estacionamiento N°98	0,13
Estacionamiento N°99	0,13
Estacionamiento N°100	0,13
Estacionamiento N°101	0,14
Estacionamiento N°102	0,11
Estacionamiento N°103	0,11.
Estacionamiento N°104	0,11





The second secon



eg Chamorro A 0.11 Estacionamiento N°106 0,11 Estacionamiento N°107 OUINA DEL CANTONNE 0,11 Estacionamiento N°108 0,11 Estacionamiento N°109 0,12 Estacionamiento N°110 Estacionamiento N°111 0,12 0,04 ochambrro Bodega N°39 0,06 Bodega N°40 Bodega N°41 Bodega N°42 Bodega N°43 Bodega N°44 0,03 Bodega N°45 TWIA DEL CANT 0,03 Bodega N°46 0,02 Bodega N°47 0,03 Bodega N°48 0,03 Bodega N°49 0,03 Bodega N°50 0,03 Bodega N°51 0,02 Bodega N°52 0,02 Bodega N°53 0,02 Bodega N°54 0,02 Bodega N°55 0,02 Bodega N°56 0,04 Bodega N°57 0,02 Bodega N°58 0,02 Bodega N°59 0,02 Bodega N°60 0,02 Bodega N°61 0,02 Bodega N°62 0,03 Bodega N°63 0,04 Bodega N°64 0,03

Estacionamiento N°105

Bodega N°65 Bodega N°66 Bodega N°67 Bodega N°68 Bodega N°69 Bodega N°70

Página # 176 ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER MANTA-MANABI-ECUADOR



0,03

0,03

0,03

0,03

0,02

**SUBSUELO N°2** N-6,12 M.



SUBSUELO N°2	Bodega N°71	0,02
N-6,12 m.	Bodega N°72	0,03
	Bodega N°73	0,04
	Bodega N°74	0,03
	Bodega N°75	0,03
	Bodega N°76	0,03
	Bodega N°77	0,03
	Bodega N°78	0,03
	Bodega N°79	0,03
	Bodega N°80	0,03
SUBSUELO N°1	Estacionamiento N°23	0,10
N-3,06m.	Estacionamiento N°24	0,10
	Estacionamiento N°25	0,10
	Estacionamiento N°26	0,10
	Estacionamiento N°27	0,10
	Estacionamiento N°28	0,10
	Estacionamiento N°29	0,11
	Estacionamiento N°30	0,11
	Estacionamiento N°31	0,11
	Estacionamiento N°32	0,11
	Estacionamiento N°33	0,11
	Estacionamiento N°34	0,11
	Estacionamiento N°35	0,10
	Estacionamiento N°36	0,12
	Estacionamiento N°37	0,10
	Estacionamiento N°38	0,10
	Estacionamiento N°39	0,11
	Estacionamiento N°40	0,11
	Estacionamiento N°41	0,13
	Estacionamiento N°42	0,10
	Estacionamiento N°43	0,10
	Estacionamiento N°44	0,10
	Estacionamiento N°45	0,14
	Estacionamiento N°46	0,10
	Estacionamiento N°47	0,13
	Estacionamiento N°48	0,10
	Estacionamiento N°49	0,12
·	Estacionamiento N°50	0,13

Página # 177
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR





A TORROR OF ALAN FELLICION OF COLORIDA AND A COLORIDA COLORIDA SECURIORISMICALIAN

# MENTEN BUSINESS CENTER

Estacionamiento N°51 0,13 Estacionamiento N°52 0,13 Estacionamiento N°53 0,13

Estacionamiento N°54 Estacionamiento N°55 8,14 **Ā**0,11 11

Estacionamiento N°56 Estacionamiento N°57 Estacionamiento N°58 0,23 Estacionamiento N°59 Estacionamiento N°60 0,11

Estacionamiento N°61 0,11 Estacionamiento N°62 0,11 Estacionamiento N°63 0,11

Estacionamiento N°64 0,11 Estacionamiento N°65 0,12 Estacionamiento N°66 0,12 Bodega N°3 0,04

SUBSUELO N°1

N-3,06m.

Bodega N°4 0,06 Bodega N°5 0,04 Bodega N°6 0,04 Bodega N°7 0,04 Bodega N°8 0,04 Bodega N°9 0,03 Bodega N°10 0,03 Bodega N°11 0,02 Bodega N°12 0,03

Bodega N°13 0,05 Bodega N°14 0,05 Bodega N°15 0,02 Bodega N°16 0,02 Bodega N°17 0,02

Bodega N°18 0,02 Bodega N°19 0,04 Bodega N°20 0,02 Bodega N°21 0,02

Bodega N°22 0,02 Bodega N°23 0,02 Bodega N°24 0,02 Bodega N°24A 0,03

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER

Página # 178 MANTA-MANABI-ECUADOR





	Bodega N°25	0,04
		0,03
	Bodega N°26	0,05
SUBSUELO N°1	Bodega N°27	0,05
N-3,06m.	Bodega N°28	
	Bodega N°29	0,05
	Bodega N°30	0,03
	Bodega N°31	<u> </u>
	Bodega N°32	<b>2</b> 03
	Bodega N°33	0,03
	Bodega N°34	0,93
ı	Bodega N°35	0,03
	Bodega N°36	0,05 [
	Bodega N°37	0,03
	Bodega N°38	0,03 0,03 0,03 0,1
PLANTA BAJA	Estacionamiento N°1	0,1
N <u>+</u> 0,00 m.	Estacionamiento N°2	D:
_ ·	Estacionamiento N°3	
	Estacionamiento N°4	5 0,10
	Estacionamiento N°5	7,10 7,10 0,10
	Estacionamiento N°6	S,MO
	Estacionamiento N°7	0,10
	Estacionamiento N°8	0,10
	Estacionamiento N°9	0,10
	Estacionamiento N°10	0,10
	Estacionamiento N°11	0,10
	Estacionamiento N°12	0,10
	Estacionamiento N°13	0,10
	Estacionamiento N°14	0,10
	Estacionamiento N°15	0,20
	Estacionamiento N°16	0,10
	Estacionamiento N°17	0,10
	Estacionamiento N°18	0,1
	Estacionamiento N°19	0,1
	Estacionamiento N°20	0,1
	Estacionamiento N°21	0,1
	Estacionamiento N°22	0,1
	Bodega N°1	0,3
	Bodega N°2	0,1

Página # 179
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR



	Local N°1	1,50
·	Local N°2	1,40
PRIMER PISO ALTO	Local N°3	1,50
ALTO	Local N°4	1,60
N+3,24 m.	Local N°5	0,90
	Local N°6	1,00
SEGUNDO PISO ALTO	Oficina A (T1)	0,37
N+7,24 m.	Oficina B (T1)	0,59
	Oficina C (T1)	0,56
	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,83
	Oficina F (T1)	0,68
	Oficina A (T2)	0,32
	Oficina B (T2)	0,48
	Oficina C (T2)	0,44
	Oficina D (T2)	0,89
TERCER PISO ALTO	Oficina A (T1)	0,37
N+10,48 m.	Oficina B (T1)	0,59
·	Oficina C (T1)	0,56
	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,83
i	Oficina F (T1)	0,68
	Oficina A (T2)	0,32
	Oficina B (T2)	0,89
	Oficina C (T2)	0,44
	Oficina D (T2)	0,89
CUARTO PISO ALTO	Oficina A (T1)	0,98
N+13,72 m.	Oficina C (T1)	0,56
	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,83
	Oficina F (T1)	0,68
	Oficina A (T2)	0,32
	Oficina B (T2)	0,48
	Oficina C (T2)	0,44
1.	Oficina D (T2)	0,89
QUINTO PISO ALTO	Oficina A (T1)	0,37
N+16,96 m.	Oficina B (T1)	0,59
	Oficina C (T1)	0,56

Página # 180
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR





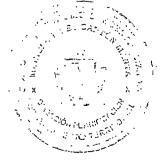
'Verter and the state of th		chamorro seninosa
	Oficina D (T1)	\$56 <b>△</b>
) <del>-</del>	Oficina E (T1)	10,83 S
F	Oficina F (T1)	0,68
<u>-</u>	Oficina A (T2)	832 rr
F	Oficina B (T2)	0,48 0,48 0,44 0,89
	Oficina C (T2)	0,44
Ī	Oficina D (T2)	0,89 chamon
SEXTO PISO ALTO	Oficina A (T1)	0,89 0,37 0,89 0,89
N+20,20 m.	Oficina B (T1)	0.80
,	Oficina C (T1)	0.56
	Oficina D (T1)	0.56 NO.10
	Oficina E (T1)	0.83
	Oficina F (T1)	0,68 00 DEL CAN OWNER 0,37
	Oficina A (T2)	0,37 DEL CAN
:	Oficina B (T2)	0,48
•	Oficina C (T2)	0,44
	Oficina D (T2)	0,89
SEPTIMO PISO ALTO	Oficina A (T1)	3,87
N+23,44 m.	Oficina A (T2)	0,32
•	Oficina B (T2)	0,48
	Oficina C (T2)	0,44
	Oficina D (T2)	0,89
OCTAVO PISO ALTO	Oficina A (T1)	0,37
N+26,68 m.	Oficina B (T1)	0,59
,	Oficina C (T1)	0,56
	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,83
	Oficina F (T1)	0,68
	Oficina A (T2)	0,32
	Oficina B (T2)	0,48
	Oficina C (T2)	0,44
	Oficina D (T2)	0,89
NOVENO PISO ALTO	Oficina A (T1)	0,37
N+29,92 m.	Oficina B (T1)	0,59
	Oficina C (T1)	0,56
	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,83
	Oficina F (T1)	0,68

Página # 181 ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER MANTA-MANABI-ECUADOR





	Oficina A (T2)	0,32
	Oficina B (T2)	0,48
	Oficina C (T2)	0,44
	Oficina D (T2)	0,89
DECIMO PISO ALTO	Oficina A (T1)	0,37
N+33,16 m.	Oficina B (T1)	0,59
	Oficina C (T1)	0,56
	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,83
	Oficina F (T1)	0,68
	Oficina A (T2)	2,39
DECIMO PRIMER	Oficina A (T1)	0,37
PISO ALTO	Oficina B (T1)	0,59
N+36,40 m.	Oficina C (T1)	0,56
	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,83
	Oficina F (T1)	0,68
	Oficina A (T2)	0,32
	Oficina B (T2)	0,48
	Oficina C (T2)	0,44
	Oficina D (T2)	0,89
DECIMO SEGUNDO	Oficina A (T1)	0,37
PISO ALTO	Oficina B (T1)	0,59
N+39,64 m.	Oficina C (T1)	0,56
	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,83
	Oficina F (T1)	0,68
	Oficina A (T2)	0,32
	Oficina B (T2)	0,89
	Oficina C (T2)	0,44
	Oficina D (T2)	0,43
	Oficina E (T2)	0,47
DECIMO TERCER	Oficina A (T1)	0,37
PISO ALTO	Oficina B (T1)	0,59
N+42,88 m.	Oficina C (T1)	0,56
	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,83
	Oficina F (T1)	0,68



Página # 182 ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER MANTA-MANABI-ECUADOR

ano fers. (we)



 <u> </u>	100 00 NO	TOWN
 Oficina D (T2)	0,48 0,44 0,88	
Oficina C (T2)	0,44	Tes.
Oficina B (T2)	0,48 chartorro	, <sub>A</sub>
Oficina A (T2)	0,32	

# **CUADRO RESUMEN**

PLANTA	ESPACIO	ALICUOTA (名) 立
SUBSUELO N°3	N-9,18 m.	600
SUBSUELO N°2	N-6,12 m.	6,28
SUBSUELO N°1	N-3,06m.	6,18
PLANTA BAJA	N <u>+</u> 0,00 m.	5,60
PRIMER PISO ALTO	N+3,24 m.	4,96
SEGUNDO PISO ALTO	N+7,24 m.	5,72
TERCER PISO ALTO	N+10,48 m.	6,13
CUARTO PISO ALTO	N+13,72 m.	5,74
QUINTO PISO ALTO	N+16,96 m.	5,72
SEXTO PISO ALTO	N+20,20 m.	5,77
SEPTIMO PISO ALTO	N+23,44 m.	6,00
OCTAVO PISO ALTO	N+26,68 m.	5,72
NOVENO PISO ALTO	N+29,92 m.	5,72
DECIMO PISO ALTO	N+33,16 m.	5,98
DECIMO PRIMER PISO ALTO	N+36,40 m.	5,72
DECIMO SEGUNDO PISO ALTO	N+39,64 m.	6,14
DECIMO TERCER PISO ALTO	N+42,88 m.	5,72
TERRAZA	N+45,36 m.	0,00
TETAM See 5		100,00

Página # 183
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR



### **CAPITULO V**

## **DE LAS PROHIBICIONES**

Art. 14.- Está prohibido a los copropietarios arrendatarios y en general a todas las personas que ejercen derecho de uso bienes exclusivos del edificio:

- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún título de mejora, los bienes comunes del edificio.
- b) Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa del administrador del edificio, quien a su vez deberá contratar a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles.
- c) Hacer uso abusivo de sus bienes exclusivos, contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios o la seguridad del edificio.
- e) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o altere el flujo de la corriente eléctrica.
- f) Almacenar substancias explosivas tóxicas, insalubres o mal olientes.
- g) Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan del ámbito de cada bien exclusivo.
- h) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con autorización escrita de la Asamblea de copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.
- i) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del conjunto residencial salvo con autorización de la Asamblea de copropietarios.
- Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la Asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de Propiedad Horizontal a que está sometidos el Edificio.
- k) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto. En todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce bienes exclusivos por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los bienes, en caso de que infrinjan la ley de Propiedad Horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- m) Los Copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador, en la que además se determinará quien cumplirá con las obligaciones determinadas en el literal h) del Art. 10 este reglamento.

Página # 184
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR



## CAPITULO VI

## **DE LAS SANCIONES**

Art. 15.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley 🎉 Pr Horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación PUINTA DEL CANTON determinan:

- a) Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instagra, por parte d Administrador.
- b) Imposición de multa de hasta un Salario Mínimo Vital.

  c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán de mandagos. administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos u obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la Asamblea general.
- d) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- e) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la Asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del edificio, en juicio ejecutivo quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la Asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de estos, por la Asamblea general de copropietarios.
- Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios-de comunicación acostumbrados por la administración.

Página # 185 ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER MANTA-MANABI-ECUADOR



**Art. 16.-** El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato.

En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios o al conjunto residencial y podrá ser destituido por la Asamblea; en lo que sea de su competencia.

Art. 17.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

Página # 186
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR





### CAPITULO VII

### DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 18.- son órganos de la administración del Edificio: La Asamblea de Copropietarios, El Director y el Administrador.

Art. 19.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La Asamblea de copropietarios está investida máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes legales o mandatarios; regula la conservación y administración del Edificio así como las relaciones de los copropietarios, aunque no concurran a la Asamblea o voten en contra.

**Art. 20.-** La Asamblea estará presidida por el Director, y a falta de éste, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del Administrador y del Secretario.

Art. 21.- SESIONES.- La Asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario y, extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el Director, lo solicite el Administrador, o por lo menos cinco copropietarios.

La Asamblea en cualquier caso, será convocada por el Director y cuándo éste no lo hiciere por petición del Administrador o de los cinco o más copropietarios dentro de los ocho días posteriores de solicitarla, la convocatoria a asamblea lo harán cualquiera de éstos en forma directa y se hará constar expresamente la negatividad del Director para convocarla.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la Asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse.

Art. 22.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La Asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una Asamblea Universal.

Art. 23.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la Asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alícuotas del Edificio.

Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la Asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alícuotas

Página # 187
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR



correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 24.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la Asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante acta notariada o por medio de una carta cursada al Director, los que se adjuntará al acta de la respectiva sesión.

Art. 25.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la Asamblea no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 26.- DERECHO DE VOTO.- Cada propietario tiene derecho a votar en proporción a su porcentaje (alícuota) sobre los bienes comunes del Edificio.

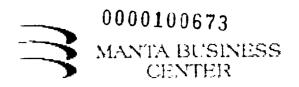
Art. 27.- VOTACIONES.- Las decisiones de la Asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 50%, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada propietario tendrá derecho al voto en proporción a su alícuota.

Art. 28.- Se requerirá el 70% de los votos de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias, la aprobación de cuotas extraordinarias o para rever decisiones de la Asamblea.

Art. 29.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la Asamblea general:

- a) Nombrar y remover al Directorio de la Asamblea y al Administrador del Edificio y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.

Página # 188
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR



- d) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el Art. 26. El Administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- e) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administrativo conservación o reparación de los bienes comunes.
- f) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o mejoramie los bienes comunes en sus bienes exclusivos, cuando haya comprobado que son ne o en beneficio del Edificio.
- g) Aprobar el presupuesto anual que presente el Administrador.
- h) Solicitar rendición de cuentas al Administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su período.
- i) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del Administrador, en los casos que sean de su competencia.
- j) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del Edificio.
- k) Revocar y reformar las decisiones del Administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del Edificio. Las actas de las Asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del Director y del Secretario.

Página # 189
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR







Art. 30.- El Directorio estará integrado por el Director, dos vocales principales, un secretar respectivos suplentes y por el Administrador, sin derecho a voto.

Art. 31.- DEL DIRECTORIO.- Los miembros del Directorio serán nombrados por la Asamb copropietarios, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos

Art. 32.- Para ser Director, vocal o Secretario se requiere ser copropietario del conjunto Los cargos serán desempeñados en forma honorífica.

En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del Director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

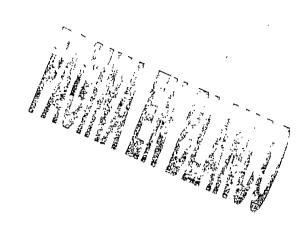
## Art. 33.- Son atribuciones del Director:

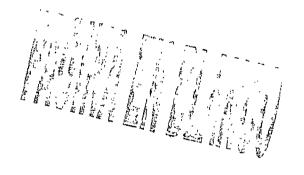
- a) Convocar y presidir las reuniones de Asamblea general de copropietarios.
- b) Asumir provisionalmente las funciones del Administrador, en caso de falla o impedimento de éste hasta que la Asamblea general resuelva lo pertinente.
- c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la Asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 34.- Son funciones de los vocales: Contribuir con el Director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios, por las leyes y reglamentos.

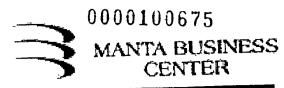
Art. 35.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador del conjunto residencial será elegido asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por período iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del conjunto residencial

> Página # 190 ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER MANTA-MANABI-ECUADOR





y....



# Art. 36.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

ogo Chamorro Achinosa a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios de los "Manta Business Center", en lo relacionado al régimen de Propiedad Horizontal del m especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que las facultades, para las cuales los mandatarios necesiten poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.

b) Administrar los bienes comunes del Edificio con el mayor celo y efigicia, oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de estos y re reparaciones que fueren necesarias.

c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto casos de excepción, con la autorización del director.

d) Presentar a consideración de la Asamblea, con la periodicidad que ésta le señale las cuentas balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la auministica a su cargo con el informe del Administrador.

e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.

Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la Asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutivas, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.

g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del Edificio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.

h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.

Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes comunes del Edificio, hasta los montos señalados por la Asamblea.

Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la Asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.

k) Informar anualmente a la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además el presupuesto para año próximo.

Conservar en orden los títulos de los inmuebles, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el Edificio.

m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual ésta construido el Edificio, así como de los planos arquitectónicos, estructurales,

> Página # 191 ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER MANTA-MANABI-ECUADOR



instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del Edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta de entrega recepción a su sucesor.

- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del Director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del Edificio.
- p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios acreedores anticréticos y usuarios del Edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a las reuniones de la Asamblea general y del Directorio.
- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadores del Edificio.
- t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continúa y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la Asamblea general.
- v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el Administrador deberá contar previamente con la aprobación del Director.
- x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

Art. 37.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la Asamblea general por el período de un año. Podrá ser reelecto de forma indefinida por períodos iguales.

Sus funciones son asistir a las Asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecuten el directorio y el Administrador del Edificio. Sus funciones son honoríficas.

Página # 192

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER

MANTA-MANABI-ECUADOR

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

anta, a

CONFLAMENTO







Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina Telf.052624758 www.registropmanta gob.ec

INFORMACION REGISTRAL

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17010483, certifico hasta el día de hoy 31/05/2017 12:25:05, la Ficha Registral Nú 🚯

Fecha de Apertura miércoles, 31 de mayo de 2017

Información Municipal

Tipo de Predio **OFICINA** MANTA Parroquia.

OFICINA A (T1) Planta Noveno Piso Alto Del Edificio Manta Business Center ubicado en esta ciudad de Manta, circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderes. Per esta ciudad de del Edificio y Oficina A (T1). Por abajo: lindera con la planta Piso n°8 del Edificio y Oficina A (T1). Por el norte: lindera con área de circulación comunal y Oficina B(T1), partiendo de Oeste hacia el Este en 4.80 m, desde este punto hacia el Sur en 1.57 m, desde este punto hacia el Este en 3.70 m. por el sur: lindera con vacio hacia área comunal de circulación en 6.60m. por el este: lindera con áreas comunales de ductos de voz y datos y cuarto de aires acondicionados, partiendo del Norte hacia el Sur en 3.15 m, desde este punto hacia el Oeste en 1.90 m, desde este punto hacia el Sur en 1.95 m. por el oeste: lindera con vacio hacia propiedad particular colindante en 6.67 m. AREA: 47,20 m2. Alícuota: 0,0037 %. Área de terreno: 6,80 m2. Área común: 29,08 m2. Área bruta: 76,28 m2. SOLVENCIA: LA OFICINA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

## RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha	de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3590	19/dic /2012	68 501	68.517
PROPIEDADES HORIZONTALES	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL	4 , 1	29/feb /2016	181	294
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	8	29/feb /2016	105	115

## **MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de: COMPRA VENTA

[1 /3 ] COMPRA VENTA

Inscrito el:

miércoles, 19 de diciembre de 2012

Número de Inscripción: 3590

Tomo:1

Nombre del Cantón:

MANTA

7895 Número de Repertorio:

Folio Inicial 68 501 Folio Final:68 517

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría:

Escritura/Juicio/Resolución: Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de noviembre de 2012

Fecha Resolución:

a .- Observaciones:

Comprayenta que tiene una cuantia \$ 601,867.58 en la que los cónyuges Sres. Vicente Alejandro Cuesta Ordoñez y Marta Eduvigis Toral Vega, venden a favor de MANTA BUSINESS CENTER ASODIA EION PRO Municipal CUENTAS EN PARTICIPACION, representada por el Sr. Carlos Alfredo Garces Pastor de Dien inmueble consistente en terreno y casa ubicado en la avenida M2 y M3 de la Ciudad de Mantal

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula/RUC Nombres y/o Razón Social Ciudad Calidad 800000000065439MANTA BUSINESS CENTER ASOCIACION NO DEFINIDO COMPRADOR EN CUENTAS DE PARTICIPACION VENDEDOR CUESTA ORDOÑEZ VICENTE ALEJANDRO CASADO(A) MANTA 100072701

Ficha Registral:62333 Certificación impresa por :kleire\_saltos1

miércoles, 31 de mayo de 2017 12:25



VENDEDOR

100072719

TORAL VEGA MARTA EDUVIGIS

CASADO(A)

MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2443	13/sep /2012	46 023	46 033

Registro de : PROPIEDADES

**HORIZONTALES** 

[2 /3] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el:

lunes, 29 de febrero de 2016

Número de Inscripción: 4

Tomo: 1

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio: 1372

Folio Inicial: 181 Folio Final:294

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de febrero de 2016

Fecha Resolución:

a .- Observaciones:

DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "MANTA BUSINESS CENTER, ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta. CLAUSULA ESPECIAL: El Compareciente por medio de la presente aclara que por un error involuntario en la escritura de Compraventa detallada en el numeral 5/5 se hizo constar como Razón Social de la Compradora como Manta Business Center Asociación en Cuentas en Participación, siendo lo correcto ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN MANTA BUSINESS CENTER.

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	137361	LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS		MANTA	MANTA

## c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3590	19/dic./2012	68,501	, 68 517

### Registro de: PLANOS

[3 / 3 ] PLANOS

Inscrito el:

lunes, 29 de febrero de 2016

Número de Inscripción: 8

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio: 1373

Folio Inicial: 105

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Folio Final 115

Cantón Notaria:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de febrero de 2016

Fecha Resolución:

a .- Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio Manta Business Center.- ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta.

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado (	Civil Ciudad	Direcció	n Domicilio Impresa Pública Municipal
PROPIETARIO	137361	LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER		MANTA	TIMENTA	Registro de la Propiedad de Manta-EP
c Esta inscripc	ión se refiere a l	a(s) que consta(n) en:			3	1 MAYO 2017
Libro		Número Ir	ıscrıpción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final

PROPIEDADES HORIZONTALES 29/feb /2016

Ficha Registral: 62333

Pag 2 de 3







## TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

COMPRA VENTA

**PLANOS** 

PROPIEDADES HORIZONTALES

<< Total Inscripciones >>


Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:25:05 del miércoles, 31 de mayo de 2017

A peticion de: EGUEZ VIERA HUGO LEONARDO

Elaborado por :KLEIRE SALTOS

1313163699.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

Cir Validez del Certificado 30 días, Excepto que so diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

MANTA MANTA

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EF

3 1 MAYO 2017

The graduate for the parameter for the first broads for an other state. 1 . `\ . A me a british is a shift is a shift in the same of th 







Calle 24 y Avenida Flavio Reves, Esquina Telf.052624758 www registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17010483, certifico hasta el día de hoy 31/05/2017 12:39:13, la Ficha Registral Número

## INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura miércoles, 31 de mayo de 2017

Información Municipal:

Tipo de Predio ESTACIONAMIENTO

Parroquia MANTA

#### **LINDEROS REGISTRALES:**

ESTACIONAMIENTO No. 110 del EDIFICIO "MANTA BUSINESS CENTER".- Circumscrite los siguientes linderos y medidas. Por arriba: lindera con la planta de subsuelo N°1 y exaciona 65. Por abajo: lindera con la planta de subsuelo N°3 y estacionamiento N°159. Por el nortez lindera de circulación vehicular en 3.10m. Por el sur: lindera con estacionamiento N°111 en 3.10m. lindera con estacionamiento N°109 en 0.95 más 0.20 más 1.00 más 0.20 y mas 2.85 m. por Expeste: 1 con terreno de propiedad particular en 4.80 m.área neta: 14,68m2. Alícuota: 0,0012 %. Área de la conterna de propiedad particular en 4.80 m.área neta: 14,68m2. Alícuota: 0,0012 %. 2,21 m2. Área común: 9,43 m2. Área bruta: 24,11 m2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha	de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3590	19/dic /2012	68 501	68 517
PROPIEDADES HORIZONTALES	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL	4.	29/feb /2016	181	294
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	8	29/feb /2016	105	115

## **MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de: COMPRA VENTA

[1 /3 ] COMPRA VENTA

Inscrito el:

miércoles, 19 de diciembre de 2012

Número de Inscripción: 3590

Tomo 1

Nombre del Cantón:

**MANTA** 

Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

7895

Folio Inicial 68.501

Folio Final:68.517

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de noviembre de 2012

Fecha Resolución:

## a .- Observaciones:

Compraventa que tiene una cuantia \$ 601,867.58 en la que los cónyuges Sres. Vicente Alejandro Cuesta Ordoñez y Marta Eduvigis Toral Vega, venden a favor de MANTA BUSINESS CENTER ASOCIACION EN CUENTAS EN PARTICIPACION, representada por el Sr. Carlos Alfredo Garces Pastor, un bien inmueble consistente en terreno y casa ubicado en la avenida M2 y M3 de la Ciudad de Manta.

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

			Į.		7	With the last was a series of the last of
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección	Domenio de la Propietad de
COMPRADOR	8000000000654	39MANTA BUSINESS CENTER ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	COM M	anta-EP
VENDEDOR	100072701	CUESTA ORDOÑEZ VICENTE ALEJANDR	O CASADO(A)	MANTA		MAYO 2017
VENDEDOR	100072719	TORAL VEGA MARTA EDUVIGIS	CASADO(A)	MANTA	X	17 4130 2011
c Esta inscripci	ón se refiere a l	a(s) que consta(n) en:	,			
					******	1 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44
Libro		Número Inscri	pción Fecha Ins	scripción	Folio Inicial	Folio Final
			<del></del>			



COMPRA VENTA

2443

Registro de: PROPIEDADES

HORIZONTALES

[2 / 3 ] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el:

lunes, 29 de febrero de 2016

Número de Inscripción: 4

Tomo:1

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio:

Folio Inicial: 181 Folio Final:294

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

**MANTA** 

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de febrero de 2016

Fecha Resolución: a .- Observaciones:

Cantón Notaría:

DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "MANTA BUSINESS CENTER, ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta. CLAUSULA ESPECIAL: El Compareciente por medio de la presente aclara que por un error involuntario en la escritura de Compraventa detallada en el numeral 5/5 se hizo constar como Razón Social de la Compradora como Manta Business Center Asociación en Cuentas en Participación, siendo lo correcto ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN MANTA BUSINESS CENTER.

### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	137361	LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS		MANTA	MANTA

#### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3590	19/dic./2012	68 501	68 517

## Registro de: PLANOS

[3 / 3 ] PLANOS

Inscrito el:

lunes, 29 de febrero de 2016

Número de Inscripción: 8

Nombre del Canton:

MANTA

Número de Repertorio: 1373

Folio Inicial: 105

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Folio Final:115

Cantón Notaría:

**MANTA** 

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de febrero de 2016

Fecha Resolución:

a .- Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio Manta Business Center.- ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta.

### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	137361	LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS		MANTA	MANTA

#### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

		, upilea Mantel	de
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción Folio Inicial Folio Final	
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	29/feb /2016 181 294	
	\	3 1 MAYR 20'	

## **TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Ficha Registral: 62336

### Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

0000100679





COMPRA VENTA **PLANOS** PROPIEDADES HORIZONTALES << Total Inscripciones >>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:39:13 del miércoles, 31 de mayo de 2017

A peticion de: EGUEZ VIERA HUGO LEONARDO

Elaborado por :KLEIRE SALTOS

1313163699

DR. GEORGE MOREJRA MENDOZA

Firma del Registrador

e 🕏 e diera un traspaso de dominic 🚾

emitiera un gravamen.

Outo El interesado debe comunicar cualquier error en est

Documento al Registrador de la Propiedad

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP 3 1 MAY0 2017

. ( 1 Annual Control of the IN A LEW TO A DEED A SAMPLE PARK TO 







Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina Telf 052624758 www registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-17010483, certifico hasta el día de hoy 31/05/2017 12:31:08, la Ficha Registral Número

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Tipo de Predio BODEGA

Fecha de Apertura. miércoles, 31 de mayo de 2017

Parroquia: MANTA

Información Municipal

### **LINDEROS REGISTRALES:**

BODEGA N°59: DEL EDIFICIO "MANTA BUSINESS CENTER.- Circunscrito dentro linderos y medidas. Por arriba: Lindera con la planta de subsuelo N°1 y Bodega N°21. Por ibajo: con la planta de subsuelo N°3 y Bodega N°100. Por el norte: Lindera con pasillo de distribución en proportione de la planta de subsuelo N°3 y Bodega N°100. Por el norte: Lindera con pasillo de distribución en proportione de la planta de subsuelo N°3 y Bodega N°100. Por el norte: Lindera con pasillo de distribución en proportione de la planta de subsuelo N°3 y Bodega N°100. Por el norte: Lindera con pasillo de distribución en proportione de la planta del planta de la planta del la planta del la planta de la planta del la planta de la planta de la planta del la planta del la planta de la planta del Por el sur: Lindera con Bodega N°55 en 2.00 m. Por el este: Lindera con Bodega N°58 en 1.55 m. Por el oeste: Lindera con Bodega N'60 en 1.55 m. área neta: 3.10 m2. Alícuota: 0,0002% .Área de terreno: 0,37 m2. Área común: 1,57 m2 Área bruta: 4,67 m2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fec	ha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3590	19/dic /2012	68 501	68 517
PROPIEDADES HORIZONTALES	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL	4	29/feb/2016	p 1 Cl 181	294
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	8	29/feb /2016	105	115

### **MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

### Registro de: COMPRA VENTA

### [1 /3 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: MANTA

miércoles, 19 de diciembre de 2012

Número de Inscripción: 3590

Tomo:1

Nombre del Cantón:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Número de Repertorio:

Folio Inicial.68.501 Folio Final 68 517

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de noviembre de 2012

Fecha Resolución:

### a .- Observaciones:

Compraventa que tiene una cuantia \$ 601,867.58 en la que los cónyuges Sres. Vicente Alejandro Cuesta Ordoñez y Marta Eduvigis Toral Vega, venden a favor de MANTA BUSINESS CENTER ASOCIACION EN CUENTAS EN PARTICIPACION, representada por el Sr. Carlos Alfredo Garces Pastor, un bien inmueble consistente en terreno y casa ubicado en la avenida M2 y M3 de la Ciudad de Manta.

### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

				Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR 800		MANTA BUSINESS CENTER ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR 100	0072701	CUESTA ORDOÑEZ VICENTE ALEJANDRO	CASADO(A)	MANTA	Empresa Pública Munic
VENDEDOR 100	0072719	TORAL VEGA MARTA EDUVIGIS	CASADO(A)	MANITA	Empresa Pública Munic Registro de la Propiedad
Esta inscripción se	refiere a la(s)	) que consta(n) en:			Manta-FP

COMPRA VENTA 2443 13/sep /2012 46 033

Certificación impresa por :kleire\_saltos1

Ficha Registral:62335

miércoles, 31 de mayo de 2017 12:31



Registro de: PROPIEDADES

HORIZONTALES

[2 / 3 ] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el:

lunes, 29 de febrero de 2016

Número de Inscripción: 4

Tomo 1

Nombre del Cantón:

MANTA Número de Repertorio: 1372 Folio Inicial 181 Folio Final, 294

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes. 12 de febrero de 2016

Fecha Resolución:

a .- Observaciones:

DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "MANTA BUSINESS CENTER, ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta. CLAUSULA ESPECIAL: El Compareciente por medio de la presente aclara que por un error involuntario en la escritura de Compraventa detallada en el numeral 5/5 se hizo constar como Razón Social de la Compradora como Manta Business Center Asociación en Cuentas en Participación, siendo lo correcto ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN MANTA BUSINESS CENTER.

### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	137361	LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS		MANTA	MANTA

### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3590	19/dic /2012	68 501	68 517

### Registro de: PLANOS

[3 / 3 ] PLANOS

Inscrito el:

lunes, 29 de febrero de 2016

Número de Inscripción: 8

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio: 1373

Folio Inicial 105

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Folio Final:115

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de febrero de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio Manta Business Center.- ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta.

### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	137361	LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS		MANTA	MANTA

### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

ibro	Número Inscripción	Fecha Inscripción,	Finness Publics Municipal
OPIEDADES HORIZONTALES	4	29/feb /2016	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
OTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICAD	OS:	/	3 1 MAYO 2017
Libro	Númer	o de Inscripciones	$\mathcal{I}$
		, ,	

Certificación impresa por :kleire\_saltos1

Ficha Registral: 62335

Pag 2 de 3







MYA DEL CANTON HEE

**PLANOS** PROPIEDADES HORIZONTALES << Total Inscripciones >>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:31:08 del miércoles, 31 de mayo de 2017 A peticion de: EGUEZ VIERA HUGO LEONARDO

Elaborado por :KLEIRE SALTOS

1313163699

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA Firma del Registrador

EL préresado debe comunicar cualquier error en este a NABI - El Décumento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de 3 1 MAYO 2017

### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



No. Certificación:

143165

Νō

### CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 49861

Fecha: 1 de junio de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-07-13-07-164

Ubicado en: EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SUBSUELO Nº2 N-6.12M.BODEGA

Área total del predio según escritura:

Área Neta:

3,10

M2

Área Comunal:

1.5700

M2

Área Terreno:

0,3700

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

**Propietario** 

1792407001001

ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS

CENTER

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

103,60

CONSTRUCCIÓN:

1541,10

1644,70

Son: UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA

CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 11/de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bierio 2016—2017". conforme a lo establecido en la Ley, que nige para

C.P.A. Javiek Ce

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 01/06/2017 13:29:14

### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



No. Certificación

### CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 49859

amorro

Fecha: 1 de junio de 2017

Νō

142447

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de

Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-07-13-07-361

Ubicado en: EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER NOVENO PISO ALT

+29,92M.OFICINA A(T1)

### Área total del predio según escritura:

Área Neta: 47,20 M2 Área Comunal: 29.0800 M2

Área Terreno: 6,8000 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1792407001001 . ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS

CENTER

### CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1904,00 CONSTRUCCIÓN: 25172,40 27076,40

Son: VEINTISIETE MIL SETENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sapcionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bjenio 2016 - 2017".

vallos Morejón

Catastros y Registro (E) 🗸

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 01/06/2017 13:26:23

### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



### DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROŚ

No. Certificación:

Νō 143321

### CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 1 de junio de 2017

No. Electrónico: 49860

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-07-13-07-142

Ubicado en: EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SUBSUELO Nº2 N-

6.12M.ESTACIONAMIENTO Nº110

Área total del predio según escritura:

Área Neta:

14.68

M2

Área Comunal:

9,4300

M2

Área Terreno:

2.2100

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

**Propiet**ario

1792407001001

ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS

CENTER

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

618,80

7956,30

CONSTRUCCIÓN:

8575,10

Son: OCHO MIL OUINIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON DIEZ CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccipalmiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo de acuerdo, a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lc establecido en la Ley, que rige para el Riento 2016 – 2017

Director de Avaluos, atastros y Registro (E) 🦡

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 01/06/2017 13:28:10

0000100683

asciende a

### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



085936 No



### LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO SOLAR Y CONSTR en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

perteneciente a

ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER

ubicada

EDIF. MANTA BUSINESS CENTER NOVENO PISO ALTO N+29.92M OF. A(T1) + SUBSUELO P

cuyo

BODEGA Nº59 → SUBSUELO Nº2 N-6.12M ESTAC. Nº 110

de

**AVALUO COMERCIAL PRESENTE** 

\$92184.00 NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO 00/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

MA. JOSE PARRAGA Elaborado

21

Director Financiero Municipal

Manta

### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Nº 11

116295



### LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesoreria Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos. Tasas y Tributos Municipales a cargo de

ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta.

08 SEPTIEMBRE 2017

**VALIDO PARA LA CLAVE:** 

1071307142: EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SUBSUELO №2 N-

**6,12M.ESTACIONAMIENTO №110** 

1071307164: EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SUBSUELO №2 N-6,12M.BODEGA

№59

/1071307361: EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER NOVENO PISO ALTO

N+29,92M.OFICINA A(T1)

Manta, ocho de septiembre del dos mil diecisiete

CAST HORSE CONTRACTOR IN THE C

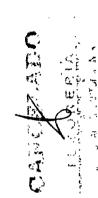
### Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta R.U.C.: 136000090001

# TÍTULO DE CRÉDITO Nº 0617978

	•	,		·					. `
6/21/2017 3:49	TITULO N.	617978		VALOR	1,00	21,23	22.23	22,23	00'0
	AVALUO CONTROL	270548		1	STRATIVOS	mpra-Venta	TOTAL'A PAGAR	VALOR PAGADO	SALDO
	AVALUO	8575,10	UTILIDADES	CONCEPTO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Impuesto Principal Compra-Venta	TOTA	VALC	
	AREA	2,21		CONC		dml	-		
	CÓDIGO CATASTRAL	1-07-13-07-142		-	ESS	10 N 110			
		ONSTRUCCION ubicada		DIRECCIÓN	EDIFICIO MANTA BUSINESS	GENTER SUBSUELO N'2'N-	"	DIRECCIÓN	N/A
	OBSERVACIÓN	Une escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION, ubicada 1-07-13-07-142 en MANTA de la parroquia MANTA	VENDEDOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ASOCIACION O CUENTAS EN	1/9240/001001 PARTICIPACION MANIA BUSINESS	ADQUIRIENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EGUEZ VIERA HUGO CEONARDO
		Una escritura pública de; COMPR/ en MANTA de la parroquia MANTA		C.C / R.U.C.		1792407001001		C.C./ R.U.C.	0500673579

ON: 6/21/2017 3:49 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

LDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY







# TITULO DE CRÉDITO No. 0617975

6/21/2017 3:47

	AVALUO CONTROL III OLO CATASTRALE SA AREA III AVALUO	-07-361 6,80 5 5.00 27076,40 1 270544 8 617975				ALCABALAS YADICIONALES ALCABALAS YADICIONALES	C TO ACCUMANTAL TO A STATE OF THE STATE OF T	CLAUCIC CHARLES CHARLES
The state of the s	D'OĐIĐOS (C. 1975)	CORSERVACION CONCERNO	NTA \$92184.00 (EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER NOVENO PISO ALTO	4+29.92M OFICINA A(T1), SUBSUELO N°2 N-8.12M ESTACIONAMIENTO N°110,	SUBSUELO N'S N-O, IZM DOUGGO, N'O, JOHN DOUGGO, N'O, JOHN DOUGGO, N'ANTA	OCCUPANTA OCCUPANTA	VENDENOR!	

6/21/2017 3:47 OLGA PILAREOTO DE LA TORRE NOMBRE O'RAZÓN SOCIAL. EGUEZ VIERA HUGO LEONARDO 0500673579 EMISION:

SALDO SUJETO A VÁRIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



SALDO

TOTAL A PAGAR VALOR PAGADO

Junta de Beneficencia de Guayaquil

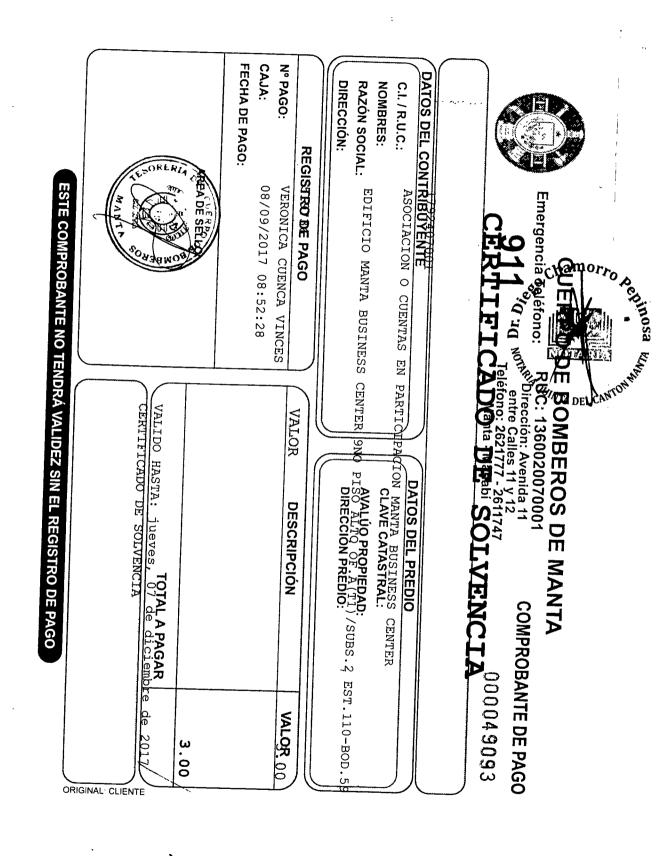
EDIFICIO MANTA: BUSINESS CENTER, NOVENO PISO ALTO N +29,92M: OFICINA, A(T1)

"ADQUIRTENTE

C.C / R.U.C.

ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTÆ BUSINESS (CENTER, CENTER)

C.C/R.U.C.



BanEcuador B.P. RUC: 1768183520001

MANTA (AG.) AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA No. Fac.: 056-502-000000718 Fecha: 08/09/2017 02:54:46 p.m.

No. Autorizaci≤n: 0809201701176818352000120565020000007182017145412

Cliente ID Dir

:PONCE FIGUEROA JAHAIRA ELIZABETH :1312007881 :MANABIMANTATARQUI BRR PORVENIR II BRR PO RVENIR I 00

Descripcion Recaudo Total 0.54 SubTotal USD I.V.A TOTAL USD 0.54 0.06 0.60

\*\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\* Sin Derecho a Credito Tributario

DUE-GOMO PROVINCIAL DE MANABI
LIA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
CANCENTO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
CONCENTO DE PAGO: 110206 DE ALCABALAS
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo: Comission Efectivo Efectivo: Comision Efectivo: IVA & TOTAL: SUJETO A VERIFICACION



### TÍTULO DE CRÉDITO No. 0617977

CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AREA AVALUO CONTROL TITULO Nº	CONTROL	TITULO N.
1-07-13-07-381	6.80	6,80 27076,40	270547	617977

1.5	VENDEDOR		UTILIDADES	
CC/RUC	C.C./ R.U.C. WOMBREO RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
-	ASOCIACION O CUENTAS EN	EDIFICIO MANTA BUSINESS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
1792407001001	192407001001 PARTICIPACION'MANTA BUSINESS	CENTER NOVENO PISO ALTO N	Impuesto Principal Compra-Ventá	65,46
- 1 h	CENTER AND THE PROPERTY OF THE		TOTAL A PAGAR	66,46
	TAIN TO THE TAIN THE	NOIDUBAIG	VALOR PAGADO	66,46
1 X 1 X 1 X 1 X 1 X 1 X 1 X 1 X 1 X 1 X	WASHINGTON SOCIAL	DIRECTOR	00:10	
0500673579	EGUEZ VIERA HUGO LEONARDO	NA	SALDO	מיה

6/21/2017, 3:49 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE







# TÍTULO DE CRÉDITO № 0617976

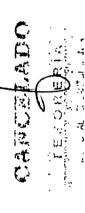
6/21/2017 3:48 TITULO N. 617976 VALOR CONTROL 270545 GASTOS ADMINISTRATIVOS Impuesto Principal Compra-Venta TOTAL A PAGAR VALOR PAGADO UTILIDADES 1644,70 AVALUO CONCEPTO AREA 0,37 CÓDIGO CATASTRAL 1-07-13-07-164 EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SUBSUELO Nº2 N-6,12M.BODEGA Nº59 DIRECCIÓN DIRECCIÓN Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquía MANTA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER ADQUIRIENTE VENDEDOR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OBSERVACIÓN 1782407001001 C.C / R.U.C. C.C / R.U.C.

6/21/2017 3:48 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE EMISION:

0500673579

SALDO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





Factura: 001-002-000037960



20171308005P02976

### NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA **EXTRACTO**

Chamorro Escritura N°: 20171308005P02976 ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:14) ORGANTES OTORGADO POR No. Persona que le Documento de Identificació Nacionalidad Calidad Persona Nombres/Razón social Tipo intervininete identidad representa n 17924070010 **ECUATORIA** VENDEDOR(A PABLO LEONARDO RUC MANTA BUSINESS CENTER REPRESENTADO POR Juridica RODRIGUEZ BANDA NA A FAVOR DE Documento de Calidad Persona que representa Identificació Nacionalidad Persona Nombres/Razón social Tipo interviniente identidad **ECUATORIA** COMPRADOR EGUEZ VIERA HUGO POR SUS PROPIOS CÉDULA 0500673579 Natural LEONARDO DERECHOS NA UBICACIÓN Parroquia Provincia Cantón MANTA MANTA MANABI DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES: CUANTIA DEL ACTO O 92184.00 CONTRATO:

### NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

**EXTRACTO** 

Escritura N°:	20171308005P02976
	ACTO O CONTRATO:
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:14)

			<u>.</u>	·	<del></del>	<del> </del>	
OTORGAN	NTES		<del></del>				<u> </u>
			OTORGADO POR		*****	, .	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	EGUEZ VIERA HUGO LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500673579	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
			A FAVOR DE		-		<del></del>
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
	<u> </u>						
UBICACIÓ							
MANABI	Provincia	MANTA	Cantón		NTA	Parroquia	<del></del>
OBJETO/O	DEL ACTO O O:  INDETE	RMINADA					
		NOTARIO(A) DEG	Chamoro Chull o HUMBERTO CHA QUINTA DEL CANT	MORNO PEPIN	NOSA		

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de COMPRAVENTA que otorga la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL INGENIERO PABLO LEONARDO RODRIGUEZ BANDA a favor de señor HUGO LEONARDO EGUEZ VIERA- Firmadal y sellada en Menta, a los catorce (14) días del mes de Septiembre del dos mil decisiete (2.047).

NOTARIO QUINTO DEL \_ NFÓN MANTA HEN MISSISSION OF THE OF

0000100689

### EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

### Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción:

3794

Número de Repertorio:

9442

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta de Noviembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3794 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0500673579	EGUEZ VIERA HUGO LEONARDO	COMPRADOR
1792407001001	LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Código Catastral	Número Ficha	Acto	
1071307164	62335	COMPRAVENTA	
1071307142	62336	COMPRAVENTA	
1071307361	62333	COMPRAVENTA	
	1071307164 1071307142	1071307164     62335       1071307142     62336	

Observaciones:

Libro: COMPRA VENTA
Acto: COMPRAVENTA

Fecha: 30-nov./2017 Usuario: yoyi\_cevallos

> DR. GEORGE MOREÍRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

MANTA,

jueves, 30 de noviembre de 2017